

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 114**

Sesión: MATUTINA DE PERIODO
ORDINARIO

Fecha: 6 DE JULIO DE 1999

SUMARIO:

CAPITULOS

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:
SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CONTROL
CIVICO DE LA CORRUPCION. (Auspicio del H.
Paco Mocayo Gallegos.)
- IV CLAUSURA DE LA SESION

Continúa



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 114

Sesión: MATUTINA DE PERIODO
ORDINARIO

Fecha: 6 DE JULIO DE 1999

INDICE:

| CAPITULO: | PAGINAS: |
|--|----------------------|
| I Instalación de la sesión | 4 |
| II Lectura del Orden del Día. | 5 |
| INTERVENCIONES HONORABLES: | |
| Del Cioppo Aragundi Pascual | 6-7-8. |
| Celi Sarmiento Francisco... | 8-9-10 |
| Marún Rodríguez Jorge..... | 10-11-12-13-14 |
| Moncayo Gallegos Paco..... | 14-15-16-17-18 |
| Arévalo Barzallo Káiser.... | 18-18-20-21-22-23 |
| Ron Klever Estanislao..... | 24-25 |
| Montero Rodríguez Jorge.... | 25-26-27-28-29 |
| Pacheco Gárate Eduardo..... | 29-30-31-32-33 |
| Rivera Molina Ramiro..... | 33-34-35-36-37-38-39 |
| | 40-41. |
| III Segundo debate del proyecto de Ley de Control Cívico de la Corrupción..... | 41 |
| INTERVENCIONES HONORABLES: | |
| Molestina Zavala Oswaldo.. | 53-54-55-56-57-66-67 |
| | 68-80 |
| Cordero Acosta José..... | 57-58-59-66-67-68-80 |
| Del Cioppo Aragundi Pascual | 61-62-69 |
| Lucero Bolaños Wilfrido.... | 62-63 |
| Sicouret Olvera Víctor..... | 63-64-65-79-80 |
| Moreno Quezada Fránklin.... | 65-66 |
| Viteri Jiménez Cynthia..... | 71-72-73 |
| Nieto Vásquez Aníbal..... | 78 |
| IV Clausura de la sesión..... | 87. |

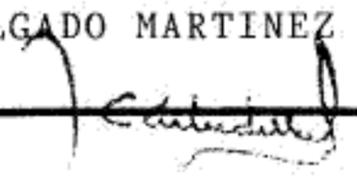
[Firma manuscrita]

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, se instala la sesión matutina de segundo período ordinario, presidido por el ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente titular, siendo las 10h.50'.

En la Secretaría actúa el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra, Secretario General del Congreso Nacional.

Asisten a la presente sesión, los siguientes señores legisladores:

| | |
|--------------------------------|------------------------------|
| ADUM LIPARI MIRELLA | DELGADO TELLO FRANKLIN |
| ALVARADO VINTIMILLA BLASCO | DOTTI ALMEIDA MARCELO |
| ALVAREZ ULLOA JAZMINE | ESTRELLA VELIN JOAQUIN |
| ALVEAR ICAZA JOSE | ESTRADA VELASQUEZ VICENTE |
| ANDRADE GUERRA YOLANDA | FALQUEZ BATALLAS CARLOS |
| AREVALO BARZALLO KAISER | FUERTES RIVERA JUAN MANUEL |
| ARGUDO PESANTEZ JOHN | GARCIA CEDEÑO FELIX |
| AZAR AMAT JOSE | GARRIDO JARAMILLO EDGAR |
| AZUERO RODAS ELISEO | GOMEZ ORDEÑANA RAUL |
| BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON | GONZABAY PEREZ HEINERT |
| BECERRA CUESTA ABELARDO | GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS |
| BUCARAM ORTIZ ELSA | GONZALEZ DE VEGA SUSANA |
| BUSTAMANTE VERA SIMON | GORDILLO CORDOVA REGINA |
| CALDERON PRIETO CECILIA | HARO PAEZ GUILLERMO |
| CAMPAÑA SOLA ROBERTO | HABOUD DE SALCEDO ODETTE |
| CAMPOS AGUIRRE HERMEL | JIJON CAAMAÑO BARBA JACINTO |
| CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE | KURE MONTES JOSE |
| CANTOS HERNANDEZ JUAN | LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO |
| CELI SARMIENTO FRANCISCO | LOOR CEDEÑO OTTON |
| CORDERO ACOSTA JOSE | LOPEZ SAUD IVAN |
| CORDERO IÑIGUEZ JUAN | LOZANO CHAVEZ WILSON |
| COELLO IZQUIERDO JAIME | LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO |
| CHAUX DIEZ GEANNET | LLANES SUAREZ HENRY |
| DAVILA EGUEZ RAFAEL | MACIAS CHAVEZ FRANKLIN |
| DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL | MALLEA OLVERA CONCHA |
| DELGADO MARTINEZ CARLOS | MANCHENO NOGUERA GERMAN |



| | |
|---------------------------|-----------------------------|
| MARUN RODRIGUEZ JORGE | QUEVEDO MONTERO HUGO |
| MAUGE MOSQUERA RENE | RIVERA MOLINA RAMIRO |
| MENDOZA GUILLEN TITO | RODRIGUEZ EDGAR IVAN |
| MOLESTINA ZAVALA OSWALDO | RON KLEVER ESTANISLAO |
| MONCAYO GALLEGOS PACO | ROSERO GONZALEZ FERNANDO |
| MONCAGATTA FARGAS JUAN | RUIZ ALBAN GABRIEL |
| MONTERO RODRIGUEZ JORGE | RUIZ CRUZ FREDDY |
| MOREIRA REINA MARIO | SAA BERSTEIN LORENZO |
| MORENO AGUI RUTH | SALAZAR HECTOR ANIBAL |
| MORENO ROMERO HUGO | SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR |
| MORENO QUEZADA FRANKLIN | SANCHO SANCHO RAFAEL |
| NAVEDA GILER MARIA | SAN MARTIN TORRES FRANKLIN |
| NEIRA MENENDEZ XAVIER | SECAIRA DURANGO NELSON |
| NIETO VASQUEZ ANIBAL | SERRANO BATALLAS FULTON |
| NOBOA NARVAEZ JULIO | SERRANO VALLADARES ALFREDO |
| OCHOA MALDONADO ELIZABETH | SICOURET OLVERA VICTOR |
| PACHECO GARATE EDUARDO | TALAHUA PAUCAR LUIS |
| PAEZ ZUMARRAGA EDUARDO | TOUMA BACILIO MARIO |
| PALACIOS RIOFRIO CARLOS | TRONCOSO FERRIN CARMEN |
| PALMA ORDOÑEZ JUAN | UBILLA BUSTAMANTE SIMON |
| PARRALES REYES MARIANA | UGARTE GUZMAN BLANCA |
| PAZOS NAVARRO ERNESTO | VEGA CONEJO NINA PACARI |
| PEREZ ASTUDILLO MIGUEL | VERA RODAS ROLANDO |
| PEREZ INTRIAGO ALVARO | VILLACRESES COLMONT LUIS |
| PINTO RUBIANES PEDRO | VITERI JIMENEZ CYNTHIA |
| PITARQUE JUAN CARLOS | YANCHAPAXI CANDO REYNALDO |
| POSSO SALGADO ANTONIO | YANDUN POZO RENE |
| PROAÑO MAYA MARCO | ----- |

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, constate el quórum por lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El señor Presidente me ha ordenado correr lista para constatar el quórum, les ruego contestar al ser llamados. Honorables diputados: Mirella Adum Lipari. Alejandro Aguayo Cubillo. Blasco Eugenio Alvarado, presente. Jazmine Alvarez. José Enrique Alvear Icaza. Raúl Andrade Arteaga. Ronald Andrade Echeverría. Yolanda Andrade Guerra, presente. Kaiser Arévalo Barzallo. John Argudo Pesantez. José Azar

[Handwritten signature]

Amat. Eliseo Azuero Rodas. Dálton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo Adum. Abelardo Becerra Cuesta. Elsa Bucarám Ortíz. Simón Bustamante Vera. Cecilia Calderón Prieto. Hermel Campos Aguirre. Enrique Camposano. Juan Cantos Hernández. Francisco Celi. José Cordero Acosta. Juan Francisco Cordero Iñiguez. Jaime Coello Izquierdo. Geannet Chaux. Rafael Dávila Egüez. Pascual Del Cioppo. Fránklin Delgado Tello. Carlos Delgado Martínez. Marcelo Dotti Almeida. Jaime Estrada Bonilla. Joaquín Estrella Velín. Freddy Fajardo. Carlos Falquez Batallas. Juan Manuel Fuertes, presente. Félix García Cedeño. Edgar Garrido Jaramillo. Raúl Gómez Ordeñana. Napoleón Gómez Real. Heinert Gonzabay. Elba González Alava. Carlos González. Susana González Muñoz. Regina Gordillo Córdova. Valerio Grefa Uquiña. Odette Haboud. Guillermo Haro Páez. Jacinto Jijón Caamaño. Carlos Kure Montes, presente. Guillermo Landázuri Carrillo. Jaime León Romero. Ottón Loor Cedeño. Iván López Saud, presente. Wilson Lozano Chávez, presente. Wilfrido Lucero Bolaños. Henry Llanes Suárez, presente. Fránklin Macías Chávez. Concha Mallea Olvera. Germán Mancheno, presente. Jorge Manuel Marún Rodríguez. René Mauge Mosquera. Voltaire Medina Orellana. Tito Nilton Mendoza. Oswaldo Molestina Zavala, presente. Juan Pablo Moncagatta, presente. Paco Moncayo Gallegos, presente. Jorge Montero Rodríguez, presente. Mario Efrén Moreira Reina. Ruth Aurora Moreno Agui, Fránklin Moreno Quezada, presente. Hugo Moreno Romero. María Fernanda Naveda. Xavier Neira Menéndez, Aníbal Nieto Vásquez. Nina Pacari Vega. Julio Noboa Narváez, presente. Elizabeth Ochoa. Eduardo Pacheco Gárate. Reinaldo Páez Zumárraga. Juan Palma Ordóñez. Carlos Palacios Riofrío. Marina Parrales Reyes. Ernesto Pazos. Miguel Pérez Astudillo. Alvaro Pérez Intriago. Pedro Pinto Rubianes, presente. Juan Carlos Pitarque. Antonio Posso Salgado. Marco Antonio Proaño Maya, presente. Hugo Quevedo Montero, presente. Rubén Ribadeneira. Ramiro Rivera Molina. Edgar Iván Rodríguez. Estanislao Ron Kléver. Fernando Rosero González. Gabriel Ruiz Albán. Freddy Ruiz, presente. José Lorenzo Saa. Héctor Anibal Salazar. Mauricio Salem Mendoza. Bolívar Sánchez. Rafael Sancho Sancho. Fránklin San Martín. Eduardo Serrano Aguilar. Fulton Serrano Batallas, presente. Alfredo Serrano

Valladares, Victor Hugo Sicouret Olvera. Luis Talahua Paucar, Mario Touma Bacilio. Carmen Troncoso. Simón Ubilla Bustamante. Blanca Ugarte Guzmán. Fanny Uribe López. Gilberto Vaca García. Alexandra Vela Puga. Rolando Vera Rodas. Luis Villacrés. Luis Vizcaíno Andrade. Cynthia Viteri Jiménez. Reynaldo Yanchapaxi Cando, presente. René Yandún Pozo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase volver a verificar los asistentes al pleno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, contestaron a la lista 20 honorables diputados. Han ingresado: John Argudo, Jaime Coello, Elsa Bucarám, José Azar, Joaquín Estrella, Raúl Gómez, Wilfrido Lucero, Francisco Celi, Félix García, Rafael Dávila, Xavier Neira, Antonio Posso, Marina Parrales, Bolívar Sánchez, Ottón Loor, Odette de Salcedo, Lorenzo Saa, Carlos Delgado, Fránklin Macías, Vicente Estrada, Blanca Ugarte, Kléver Ron, Víctor Sicouret, Carlos Palacios, Pascual Del Cioppo, Cecilia Calderón, Luis Villacrés, Jazmine Alvarez, María Fernanda Naveda, Gabriel Ruiz, Aníbal Nieto, Iván Rodríguez, Fránklin Delgado, Hugo Moreno, Reynaldo Páez, Rafael Sancho, Hermel Campos, René Yandún, con usted señor Presidente, 59 en la sala. Además los diputados: Ernesto Pazos, Mario Touma, José Alvear Icaza, están 62 diputados, existe el quórum reglamentario. También ingresan los honorables: Concha Mallea y Jacinto Jijón, 64 diputados. Hay el quórum reglamentario. Ingresan los honorables: Secaira, Elizabeth Ochoa, Héctor Aníbal Salazar, Juan Carlos Pitarque, Eliseo Azuero, Geannet Chaux, Ramiro Rivera, Concha Mallea, Nina Pacari, Miguel Pérez, Káiser Arévalo, Alfredo Serrano. Señor Presidente, están en la sala 75 honorables diputados, existe el quórum legal para instalar esta sesión. -----

[Handwritten signature]

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables Legisladores, tenemos el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión. Les rogaría a los honorables legisladores, ocupen sus curules; y a los señores periodistas, se sirvan ocupar el espacio que tienen asignado en el pleno, para poder iniciar la sesión. Honorables legisladores, para poder iniciar les rogaría que ocupemos las curules; y a los señores periodistas, que nos permitan iniciar la sesión. Señor Secretario, el Himno Nacional. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados, por tratarse de la primera sesión de la semana, comenzaremos esta sesión con el Himno Nacional de la República del Ecuador. ----

SE PROCEDE CON EL HIMNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Excusas y comunicaciones, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, todas las licencias han sido concedidas por usted. Los diputados suplentes que actúan en representación de los honorables diputados principales, ya han sido posesionados. No hay comunicaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orden del Día, señor Secretario. -

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesión Ordinaria Matutina del día martes 6 de julio... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, un momentito, señor Secretario. Honorables legisladores, yo les rogaría, que por favor, pongamos atención a la sesión del pleno; de lo contrario, luego tenemos problemas en las resoluciones que tomamos y en las votaciones que hacemos. Entonces, les rogaría que pongamos atención a la lectura del Orden del

Día. Gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesión Ordinaria Matutina del día martes 6 de julio de 1999, Orden del Día: "1. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Control Cívico de la Corrupción. (No. 20-010. Iniciativa del honorable Paco Moncayo Gallegos.) 2. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones (No. 10-107. Auspiciada por el señor Superintendente de Telecomunicaciones.) 3. Primer Debate del Proyecto de Ley sobre Control de Propaganda y Gasto Electoral. (10-119. Auspiciado por el honorable Marco Antonio Proaño Maya.) 4. Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, Dr. Jamil Mahuad Witt, al proyecto de Ley de Medio Ambiente. 5. Conocimiento de los proyectos de resolución: a) Propuesto por el honorable Carlos Falquez Batallas, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional, por el que se exhorta al señor Presidente de la República para que la Vía Interoceánica se inicie o termine en Puerto Bolívar; y, b) El propuesto por el honorable Antonio Posso Salgado, por el que se declara vigente el Artículo 64 de la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación." Este es el Orden del Día propuesto para esta sesión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Orden del Día, honorables legisladores. Honorable Pascual Del Cioppo.

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, a nombre de mi partido, quisiera hoy dejar sentado aquí en el Congreso Nacional, a pesar de que no es tema de mi intervención sobre el Orden del Día, pero el Congreso no puede hoy quedar indiferente e indolente ante los acontecimientos que está soportando la República; y el partido tiene que rechazar categóricamente, mi partido político, como creo que lo harán los otros bloques parlamentarios, sobre una serie de declaraciones muy inoportunas que ha realizado en las últimas horas, el Ministro de Gobierno. El Ministro de Gobierno, señor

C. Aragundi

Presidente, está llamado a conciliar los problemas internos del país. El Ministro de Gobierno, su función es la de bajar las tensiones y pacificar al país. No es su función encender más y exacerbar más el problema social del Ecuador. Y lo que ha hecho últimamente es condenable, como por ejemplo, el haber dispersado a señoras, jóvenes, ancianas y ancianos, la semana pasada una manifestación multitudinaria justa, de un grupo de ahorristas del Banco del Progreso, que de manera pacífica y con permiso de la Intendencia de Policía, salió a protestar para que el Gobierno se sensibilice y devuelva los dineros que se les han cogido, en otras palabras. Sin embargo, en vez de que el Gobernador de la provincia o el Ministro de Gobierno, los reciba o los atienda en una comisión, les devolvió y les contestó con gases lacrimógenos y con tiros al aire, sin respetar que en ese momento en las calles de Guayaquil, habían ancianos, ancianas, señoras y hombres de toda condición social y económica, protestando por algo justo, que el Gobierno Nacional y especialmente las autoridades macroeconómicas del país, hasta el día de hoy no dan respuesta. Y para colmo señor Presidente, no satisfecho con ese acto de prepotencia, el Ministro de Gobierno hace pocas horas, ante otro reclamo justo de los taxistas del Ecuador, por el encarecimiento de la materia prima que es el combustible, responde de manera sarcástica e insolente al reclamo de un grupo importante de ecuatorianos de este país, como son los transportistas, indicándoles que les retirará con equipo caminero sus vehículos como cascajos. Declaraciones altisonantes, prepotentes, que en este momento de convulsión social, no se puede permitir. Creo que es deber del Congreso, rechazarlas el día de hoy. Mi partido de manera categórica, vuelvo a repetir, no está de acuerdo, y creo que el Ministro de Gobierno que viene hoy en la tarde por otros motivos a la Comisión de Fiscalización, debe también ser llamado la atención y cuestionado por sus declaraciones que en nada ayudan a pacificar y a bajar las tensiones sociales que en este momento vive la República. Si es que esa es la conducta del Ministro de Gobierno y esa va a ser su forma de manejar la cartera de Estado, creo

que el Ministro tiene que renunciar porque no está en capacidad de ayudar a pacificar la República. Si ese funcionario no tiene esa predisposición, debe de alejarse de la Cartera de Estado, especialmente de la Cartera del Ministerio de Gobierno. Ese es el rechazo, señor Presidente, de mi partido en la mañana de hoy, y aspiro que los funcionarios del Gobierno a partir de hoy, tiendan los puentes con los sectores sociales del país, para escuchar sus reclamos justos y poder entregar soluciones inmediatas a tanto problema y a tanta convulsión social que en este momento vivimos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Considerando la situación que vive el país, previo al análisis del Orden del Día, voy a dar la palabra a un diputado por bloque; de tal forma que, sobre la situación del país se pueda expresar un diputado por bloque. Honorable Francisco Celi.-----

EL H. CELI SARMIENTO. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Considero que el problema planteado por el honorable Pascual Del Cioppo, es un aspecto que nos preocupa a todos los ecuatorianos y con mayor razón preocupa a los legisladores del país. Evidentemente que los problemas que estamos atravesando no son muy sencillos, señor Presidente, este Congreso aprobó para el señor Presidente de la República, la Ley de Finanzas Públicas, donde se crearon los recursos para atender las necesidades de los sectores populares. Como nunca antes, el señor Presidente tiene el cobro del 1%, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta; pero, ocurre que todo esto no es suficiente. ¿Y para qué se está sacando tanto recurso? Para pagar una deuda que al pueblo ecuatoriano le tiene agobiado y exasperado por la difícil situación que atraviesa. Yo no sé, señor Presidente, si el Presidente de la República se molesta en observar los noticieros de este país, y puede de alguna manera captar el dolor de la inmensa mayoría de ecuatorianos. Una medida como el incremento del precio de los combustibles, es una medida antipopular o impopular, como lo suelen llamar. Y al ser impopular, significa que está golpeando de manera

C. Sarmiento

más aguda la economía; pero ahora no solo eso, sino estrangulando la posibilidad de vida del pueblo ecuatoriano. Frente a eso, un sector de la sociedad como son los transportistas del país, han reaccionado pidiéndole al primer mandatario y a su equipo de Gobierno, que derogue el incremento del precio de los combustibles, que descongele las cuentas de los depositantes en los bancos, que ya no encarezca más el costo de la vida. Es que seguramente el señor Presidente no está enterado de los precios escandalosos que están cobrando en los mercados del país, y esto significa atentar contra la vida de los ecuatorianos, señor Presidente, señores legisladores. Por eso, yo considero acertado que usted nos permita, que podamos expresar estos puntos de vista, pero que también este Congreso Nacional pueda decirle al país que no está bien que, frente a una demanda justa por donde la miremos, se responda con un Decreto de declarar el Estado de Emergencia y la Movilización. Yo pienso que este Congreso tiene la obligación de resolver, señores legisladores, señor Presidente, que el señor Presidente de la República deje sin efecto ese Decreto de Emergencia, porque con ello lo que está generando es una mayor confrontación; y que por el contrario, atienda los pedidos de los sectores populares, que en este momento ya no son solo los transportistas, son también los indígenas, los trabajadores en general, los vendedores de mercado, el artesano; porque a ellos es que está golpeando con crueldad estas medidas tomadas por el Gobierno. Por eso, mi partido va a presentar, señor Presidente, señores legisladores, un proyecto de resolución para que este Congreso se pronuncie, pidiendo al señor Presidente de la República, el levantamiento de estas medidas. Y en segundo lugar, señor Presidente, permítame expresar mi protesta más airada, por la forma como usted está calificando el derecho de los legisladores. Yo he pedido la comparecencia del señor Ministro de Gobierno para que responda en el caso del asesinato de Jaime Hurtado González, por la obstrucción que se está haciendo al esclarecimiento de este hecho. Yo no sé y quiero preguntar aquí en este Parlamento, el señor Presidente me dice que primero tengo que llevar en cuerpo presente a los cinco legisladores, para

C. Antuña

dar paso al llamado al señor Ministro de Gobierno. Si es que esto es así, este Parlamento tiene la obligación de interpretar adecuadamente la facultad que nos da la Constitución, para que en el futuro no tengamos que soportar estas trabas, no tengamos que vernos vejados en nuestros derechos. Porque, no es de otra manera como puedo interpretar yo, el hecho de que por ser un legislador obrero, señor Presidente, y por no tener chequeras entonces, ocurre que mi derecho tiene que ser vulnerado. Por eso y con el debido respeto, pero con la altura que nos caracteriza a los empedistas, quiero dejar expresa mi más enérgica protesta y condena, porque no se puede maltratar así los derechos de los legisladores. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jorge Marún.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Gracias señor Presidente. Señores legisladores: La semana pasada, señor Presidente, tuvimos la visita en esta sala, del Presidente del Gobierno español, José María Aznar, y la prensa nacional y los políticos del país se han hecho eco de su intervención aquí en el Congreso Nacional. Yo creo que es importante que esa reflexión se la hagan todos los políticos del país; consideramos indispensable que esa reflexión la haga el Presidente de la República y que hable de una gran concertación nacional. Yo creo que ese diálogo y esa concertación nacional, el Presidente de la República y este Gobierno, debe planteársela fundamentalmente al pueblo ecuatoriano. Porque, no entendemos un lenguaje de concertación cuando se abren las posibilidades de un diálogo, con la mano derecha y con la mano izquierda se sigue golpeando al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, no es admisible, no es posible, no es tolerable que el señor Presidente de la República, él directamente en la prensa nacional diga que va a mantener el precio de los combustibles indexando al dólar. La situación económica del país indica la posibilidad de macrodevaluaciones, eso significa, señores legisladores, que el precio de los combustibles seguirá incrementándose y es posible que haya un macro aumento de los precios de los combustibles. Cómo puede concebir alguien

Cartas

que algo conozca de economía, que al pueblo ecuatoriano se le siga manteniendo sucretizados sus ingresos y se sigan dolarizando sus egresos. Señor Presidente, yo creo que el Gobierno nacional nos está llevando a una situación de desesperación al pueblo ecuatoriano, el hambre producto del desempleo, producto de la paralización del sector productivo, producto de las altas tasas de interés, producto del total quemimportismo de lo que le pasa al pueblo ecuatoriano, está llevando a un caldo de cultivo de consecuencias no predecibles. Nosotros, señor Presidente, como legisladores y este Congreso Nacional, lo único que podemos hacer es llamar a la reflexión al Ejecutivo, llamar a la reflexión al frente económico, pedirle al Presidente de la República que tenga el liderazgo necesario para que el frente económico tome las medidas indispensables, para que le evite o que alivie al pueblo ecuatoriano, tanta desesperación y tanto sufrimiento. No es posible, señor Presidente, que sigan saliendo en la prensa convocatorias a la venta de bonos del Banco Central del Ecuador, para seguir quitándole liquidez al sector financiero y seguir quitándole liquidez al sector productivo. No es posible, señor Presidente, que el Banco Central que maneja la política económica del país, siga incrementando los intereses en el sector financiero, porque sigue paralizando al aparato productivo, 27% de desempleo, señores legisladores. No vemos una actitud de parte del Ejecutivo para tratar de suavizar la vida a los ecuatorianos, vemos únicamente la intencionalidad de seguir jugando con ciertas cifras macroeconómicas que lo único que hacen es, causarle más dolor y más angustia al pueblo ecuatoriano. Si nosotros chequeamos la ejecución presupuestaria, señor Presidente, vemos cifras que escandalizan al país, ese Ecuador país petrolero, ya no basa fundamentalmente sus ingresos en la exportación de crudo. Saben ustedes, señores legisladores, sabe usted señor Presidente, ¿cuál es uno de los rubros más importantes en el presupuesto del Estado y de mayor crecimiento? La venta de combustibles. Este país pasó de ser un país petrolero, a ser un país gasolinero. El Ecuador que sustentaba mucho de sus rubros en la exportación de petróleo, hoy lo sustenta en la venta de

C. Cantuña

combustibles. Y podría causar alguna satisfacción si supiéramos que esos ingresos se incrementan a base de que el país está exportando gasolina, pero no es así. Esos ingresos se incrementan a base de seguirle causando dolor y desesperación al pueblo ecuatoriano, porque al subir los combustibles, porque al subir la gasolina, inmediatamente se inyecta un crecimiento de la espiral inflacionaria, que sigue aumentando el costo de la vida para los ecuatorianos. Porque al subir el diesel, se sigue paralizando al sector productivo, en un mundo globalizado donde la competitividad está dada fundamentalmente por los precios de los insumos y por la eficiencia de las empresas que producen bienes exportables. Cómo pueden crecer las exportaciones, señor Presidente, si nos sigue subiendo día a día el diesel en el país petrolero ecuatoriano. Cómo podemos nosotros no horrorizarnos de ver que el único rubro que se incrementa en los ingresos del Presupuesto del Estado, es la venta del combustibles, a causa única y exclusivamente del dolor del pueblo ecuatoriano. Mire usted, todos los municipios del país, todos los consejos provinciales del país; es decir, todos los gobiernos seccionales del país amenazan con una paralización, 4 meses que no hay transferencia a los gobiernos seccionales, 4 meses que están impagos los empleados y los funcionarios de todos los gobiernos seccionales del país, hay amenazas, y ya en algunos municipios pequeños los empleados se han tomado las instalaciones de esos municipios para exigir el pago de los sueldos por ellos devengados en 4 meses de trabajo. Paralizado el país, paralizados los gobiernos seccionales, y la posibilidad de que alguna obra mejore los servicios básicos, por un lado, y que por otro lado, reactiven algo de la construcción, la economía de esos pueblos pequeños; paralizado. Es la primera vez que escuchamos que el mismo Municipio de la Capital de la República reclama por sus rentas, paralizado el Municipio de la Capital de la República. Una insensibilidad total, señor Presidente, una insensibilidad que angustia. Pero yo quiero manifestarle hoy al Parlamento, a nombre del Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, que nosotros creemos en la democracia, que nosotros seguiremos desde aquí apuntalando al Ejecutivo,

C. Cantacuzán

que nosotros no somos golpistas, como lo ha dicho el señor Ministro de Gobierno, que nosotros seríamos o somos casualmente los golpeados, no somos golpistas y seguiremos desde aquí apuntalando la democracia, y creemos que este Gobierno tiene la obligación moral de cumplir su mandato, y aquí estaremos los diputados roldosistas apuntalando a este Gobierno y exigiendo que se hagan los cambios indispensables para que la economía en el país se reactive, pero no vamos a jugar al golpe de Estado. Nosotros no tenemos de qué escondernos ni a qué correrle, estaremos aquí, señor Presidente. Mire usted, en los 11 meses en este Parlamento, el Partido Roldosista Ecuatoriano no ha organizado una sola marcha en el país para desestabilizar a este Gobierno; el Partido Roldosista Ecuatoriano no ha hecho una sola acción para desestabilizar a este Gobierno que solito se quiere caer, señor Presidente, y que nosotros lo hemos apuntalado en varias ocasiones en este Congreso; por eso, tenemos todo el derecho a rechazar enérgicamente las declaraciones del señor Ministro de Gobierno, cuando nos llama golpistas; somos los golpeados, señor Presidente, que eso quede claro en la memoria de los ecuatorianos y de este Parlamento Nacional, una acción seria y democrática, una acción de venir aquí a trabajar y a planificar el futuro de los ecuatorianos. Pero, este Congreso no tiene iniciativas económicas, porque está prohibido por la Constitución de la República, no podemos nosotros tomar ninguna iniciativa. Se nos ha responsabilizado en la prensa nacional de que el Congreso no trata por ejemplo las reformas a la AGD. Cómo podemos tratar las reformas a la AGD, si no cumple con los parámetros de tiempo establecidos en el reglamento pertinente. Nosotros en una reunión con usted, de Consejo Administrativo, le dijimos a usted y aprobamos, que este Parlamento iba a rechazar la Ley Marco, y que usted le iba a decir al Presidente de la República, que mande un oficio declarando económico y urgente este proyecto de ley, para que el Congreso Nacional pueda acortar los plazos y entrar a tratarlo de forma inmediata, porque lo demanda el país; pero no le hemos recibido, señor Presidente. Entonces, no podemos ser como Congreso Nacional, los responsables de que este proyecto de ley no se lo trate.

Continúa

Por qué sí la Ley Marco, que no tenía el consenso indispensable en el Congreso Nacional, fue calificado de económico-urgente; por qué ese proyecto de ley sí sirvió para que el Gobierno central haga la bulla necesaria y distraiga la atención de los ecuatorianos durante 60 días, señor Presidente. Y el otro proyecto que sí debió calificarlo de económico-urgente, no lo hizo. ¿Dónde está la incoherencia, somos nosotros el Congreso responsables? De ninguna manera, señor Presidente, de ninguna manera. No se ha tratado ese proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, porque no están cumplidos los plazos que determina el reglamento y la ley, solo es única y exclusivamente por esa razón. Entonces, no podemos permitir que se responsabilice al Congreso de no haber tratado una ley que tiene que cumplir con los plazos que establece el Reglamento. Señor Presidente, para concluir, nosotros creemos que es única y exclusivamente responsabilidad del Ejecutivo el manejo económico en este país. Nosotros exigimos al Presidente de la República, el congelamiento de los combustibles; porque no puede, señor Presidente y señores legisladores, seguir tratando de financiar el Presupuesto del Estado únicamente a base de subir los combustibles y de seguirle causando más hambre al pueblo ecuatoriano. Eso lo rechazamos y exigimos un pronunciamiento del Congreso Nacional, para que en esta materia, el Ejecutivo tenga un poquito de sensibilidad para con el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Paco Moncayo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El micrófono de la honorable Cecilia Calderón, por favor, cabina.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Moncayo, le puedo pedir que, por favor, pase al pódium, parece que hay un problema con el suiche. -----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Este país se está desmoronando por la falta de transparencia de quienes nos gobiernan. Se hace

un uso no solamente que engañoso sino mefistofélico de todas las palabras del discurso público. Se habla de modernización del Estado, y trás de esa frase que implicaría una serie de medidas, que tiendan a que este instrumento que debería buscar el bien común, sea eficiente, eficaz, cumpla sus funciones en beneficio de todos los asociados, de todos los cubiertos por esta estructura jurídica-política del Estado, trás, digo, de esa palabra modernización, se oculta simplemente el interés de acaparar determinados sectores de la sociedad, todo el patrimonio acumulado con tanto esfuerzo por los ecuatorianos. Hablamos de modernización, para decir privatización. En estos días hemos observado cómo el Presidente de la República y cómo el Ministro de Gobierno, justifican esta alza de los combustibles, diciendo que ellos no pueden subsidiar el costo de los combustibles a los dueños de los vehículos que son personas que tienen altos recursos. Nuevamente usamos las palabras de una manera torcida. No existe y eso se ha demostrado a sociedad, ningún subsidio de parte del Gobierno a los consumidores de los combustibles; todo lo contrario, lo que existe es un gran subsidio del país para con el Gobierno, para que con esos recursos siga pagando la deuda externa, y para que con esos recursos les siga dando la plata a los banqueros que han destruido la economía nacional. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores, los datos entregados por PETROECUADOR, dicen exactamente el costo de galón en la terminal: 3 mil 288.45 sucres cuesta el galón de combustible super, de gasolina super en la terminal. Si nos venden a 15 mil 800, como estuvo hasta antes de la última alza, en cada galón de combustibles hay 12 mil 511 sucres con los que se queda el Gobierno injustificadamente, trasladado esto a los precios de los demás combustibles, en la gasolina extra es de 7 mil 488 la ganancia. Y el diesel es de 3 mil 326 sucres. Nosotros, señor Presidente, con el diputado Henry Llanes habíamos planteado y está en la Presidencia, un proyecto para establecer correcta y transparentemente el precio de los combustibles, sin ninguna forma de subsidio. El costo del galón tiene que ser fruto de la sumatoria del valor que tiene el petróleo en Balao. Lo mismo que le cobramos al exportador

Continúa

le vamos a cobrar a la refinería, más los costos de producción en la refinería, en la cual ya están introducidos todos los incrementos por el diferencial cambiario, tanto en lo que afecta a repuestos, cuanto en lo que afecta a las importaciones de combustibles de altos octanajes; además de eso, el costo del transporte por el poliducto y los impuestos, más la ganancia razonable para el Estado y para los distribuidores. Ese precio es el transparente, ese es el único precio que debería cobrarse en este país a los consumidores de combustible. Pero lo que sucede, señor Presidente y señores legisladores, es que el costo del combustible es el impuesto más atroz al pueblo ecuatoriano, es un impuesto mentiroso, no nos atrevemos a decirle al país como en otros países, en Italia por ejemplo, que vamos a cobrar el impuesto a través del precio de los combustibles. Este es el impuesto más cruel que puede colocarse al pueblo ecuatoriano, porque del costo del combustible barato no se beneficia a los dueños de los vehículos caros, del costo del combustible caro, se dañifican, se perjudican, se ven afectados todos los ecuatorianos, pero especialmente los más pobres. ¿Acaso que se le afecta al hombre o a la mujer rica, cuando el combustible se le pone a 20 mil o a 30 mil sucres el galón de combustible para su carro Volvo, para su carro Mercedes Benz? No, porque tienen la capacidad de pagar eso y de pagar mucho más; pero lo que se afecta es como hoy, al taxista. Con el precio que están obligados hoy a pagar simplemente, deben desaparecer los taxis, porque el costo de la tarifa sería tan alto que ninguno de los empobrecidos ecuatorianos acudiría a ese servicio, porque con esos precios del combustible, simplemente, estamos matando esta actividad tan útil, tan necesaria, tan noble, que no le pide nada al país, que es la del transporte por taxis para la población ecuatoriana. Se afecta también a los que van en los buses y se afecta a los productos que van de la Sierra a la Costa o viceversa, en los camiones. Ya mañana mismo en los mercados comenzarán a sentir, cómo el alza de los combustibles estará afectando el costo de las coles, de las papas, de los mellocos, del verde, del maduro, en fin a todo el costo de los productos que cada familia tiene

Continúa

que llevar a la casa para su supervivencia. Es que aquí en el fondo, está una gran trampa. Este impuesto tiene una razón, este impuesto procura que el Estado tenga más recursos para estas dos grandes áreas que consumen el erario nacional. No como se dice, porque sea el Estado gigante, obeso e ineficiente, sino porque este Estado vive y ha vivido así los últimos 20 o 25 años, entregando los recursos del esfuerzo nacional a 2 o 3 sectores de la cúpula económica, insaciables, voraces, que no tienen piedad con el pueblo ecuatoriano. Si subimos el precio del combustible, recoge el Ministerio de Finanzas ese impuesto disfrazado y lo entrega a la banca quebrada. Si recoge el impuesto al combustible, porque así hay que llamarlo, y lo entrega para pagar a los tenedores de los bonos Brady, que son malos ecuatorianos que se han enriquecido con la pobreza del país y que han hecho de este negocio de comprar bonos a precios irrisorios y cobrar intereses a precios reales, el mejor negocio de sus vidas, enriqueciéndose ellos y emprobreciendo al país. Frente a eso, yo quiero insistir en que se cumpla con las leyes, que no se le mienta al pueblo ecuatoriano. Ustedes recuerdan cuando en marzo, el Presidente elevó terriblemente los combustibles, díjeme pidiendo que el Congreso le entregue un IVA del 15% a cambio. ¿Qué se dijo entonces para poner la gasolina super a 23.000 sucres y la extra a 19.000? En los precios antes indicados, se incluye los costos de refinanciación, y comercialización interna e importación, así como el Impuesto al Valor Agregado y el impuesto unificado de consumos derivados. No es cierto. Si se aplicara todo lo que está aquí, el precio de los combustibles tendría que ser el precio que está estableciendo PETROECUADOR, incluidos ya los impuestos que se le deben cargar. Pero, fue la misma argumentación para bajar después, de 20.000 a 15.800; y claro, la última argumentación de fecha 31 de mayo es por la indexación del dólar con relación al precio de los combustibles ¡Qué idea tan pobre! ¿Por qué se indexa? ¿Acaso que son refinerías nuevas que las estamos construyendo y por las que tenemos que pagar? ¿Por qué se tiene que indexar al precio del dólar el precio del galón de combustible? Cuando lo que se tiene que hacer es, pagar los costos de producción

Continúa

a la refinera, en los cuales ya estarían incluidos esos precios. Pero veamos en cambio, quiénes hacen el gran negocio. El gran negocio lo hacen los distribuidores. Señores, señoras, los distribuidores en este año hasta el primero de julio de 1999, han obtenido utilidad neta total de un billón doscientos noventa y tres mil millones de utilidad neta, los distribuidores. Entonces, en este país se hacen los grandes negocios para el Gobierno, los grandes negocios para los distribuidores de los combustibles y, los peores, los más empobrecedores, los más hambreadores, los más crueles negocios para el pueblo ecuatoriano. Y aquí se ha planteado muy bien, que debería haber un diálogo nacional. Pero de qué diálogo hablamos, si es que no se nos quiere oír; de qué diálogo hablamos si quienes se creen grandes comunicadores, no son a la vez grandes oidores, grandes escuchadores. Para poder entablar un diálogo, se necesita escuchar a la otra parte, todo esto hasta la fecha no ha dado ningún resultado. Por esta razón, señor Presidente, el Bloque de la Izquierda Democrática, cree que no se puede seguir engañando al pueblo ecuatoriano, respalda la actitud de los transportistas y del pueblo, que es una actitud justa, es una actitud además de supervivencia. Pide que no se utilice la represión para acallar la justa indignación del pueblo ecuatoriano. Pide al Gobierno sensibilidad, pide al Gobierno que cambie ese equipo económico que le está haciendo cometer tantos y tan reiterados errores. Pide en fin, señor Presidente, que este Gobierno tenga la sensibilidad mínima hacia los estómagos y hacia la supervivencia de ese pueblo, que a lo mejor cometió el error de elegirlo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Káiser Arévalo. -----

EL H. AREVALO BARZALLO. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores: En verdad en este momento el pueblo ecuatoriano afronta una dura crisis, una profunda crisis que día a día lo va hundiendo más en la miseria, mientras vemos situaciones totalmente contradictorias en este país. Un Gobierno empeñado a toda costa en pagar la deuda externa, claro, quienes están empeñados en este pago

C. Arevalo

son los directos beneficiarios de estos pagos. Mientras los maestros, la Policía, las Fuerzas Armadas, quienes trabajan en el Congreso Nacional no perciben sus sueldos, no se les paga, con una inmensa insensibilidad de parte de la señorita Ministra de Finanzas. Pero a cambio de esta crisis, de esta pobreza, de esta insensibilidad por parte de este Gobierno para cumplir las obligaciones, por lo menos con los trabajadores de la salud y con otros sectores, vemos en cambio, que se empeña en pagar la deuda externa. Y todo lo que recibe del pueblo ecuatoriano, todas las contribuciones, todos los impuestos, los está dedicando a este pago inmoral e ilegal, sin importarle la miseria y la pobreza de este pueblo que se debate en una miseria absoluta. Señor Presidente, hay así mismo, una enorme desesperación de este Gobierno por mantener los diálogos, no con los sectores políticos y organizados del pueblo ecuatoriano, sino más bien una desesperación por mantener un diálogo constante con los organismos internacionales, quienes han venido empobreciendo más y más al pueblo ecuatoriano. Y a este Gobierno se le ha visto desesperado por seguir consiguiendo más recursos de los organismos internacionales, para seguir entregando a los banqueros, para seguir salvando al sector financiero, a quienes los ha venido alimentando a lo largo de la historia. Pero en cambio, para quienes están reclamando una vida digna, para quienes reclaman que la Constitución Política de la República se cumpla y que el Estado ecuatoriano cumpla sus obligaciones primordiales, como es erradicar la pobreza, como es defender sus recursos naturales, como es defender la biodiversidad del medio ambiente, miramos cómo se sigue tomando medidas económicas drásticas, que no están perjudicando únicamente a los taxistas, que se oiga bien, que no se quiera decir que los taxistas están caotizando el país y que ellos a lo mejor están buscando prebendas en su beneficio. Lo que están nada más ni nada menos haciendo es, defendiendo no sus intereses, sino defendiendo los intereses del pueblo ecuatoriano. Porque si hoy se ha elevado el precio de los combustibles, es normal y es obvio que los transportistas, que los vehículos de pasajeros, que los taxistas, tengan que elevar las tarifas. Pero esas tarifas,

señor Presidente y señores legisladores, la vamos a pagar todo el pueblo ecuatoriano. Y de allí que, frente a la organización de los transportistas, de los taxistas, del pueblo ecuatoriano, este Gobierno haya respondido con la declaratoria de Estado de Emergencia, amparado en el Artículo 180 de la Constitución Política de la República. Esa es la respuesta que hoy tenemos, cuando el pueblo ecuatoriano con justicia y con razón, se organiza para reclamar los atropellos que se cometen con los hombres y mujeres más pobres de este país. Este Gobierno también, señor Presidente, se empeña en que los ecuatorianos tratemos de cumplir la ley, la Constitución y que cumplamos los reglamentos. Pero, qué lástima que este Gobierno que debe dar la muestra, la enseñanza y el buen ejemplo al pueblo ecuatoriano, no sea así. Aquí vivimos la ley del embudo, la ley que nos conviene, pues eso es lo que estamos empeñados en hacer que se cumpla. Y cuando los trabajadores, las organizaciones paralizan sus actividades, enseguida decimos: ahí está la Constitución que nos impide paralizar las actividades. Pero cuando el Gobierno tiene que cumplir con la ley, tiene que cumplir con la Constitución, y tiene que cumplir una resolución del Tribunal Constitucional, que hace días declaró inconstitucional la subida o el alza de los combustibles. Pues para este Gobierno no existe ley, no existe Constitución y no le importa ni le interesa las resoluciones del Tribunal Constitucional, el máximo organismo de control en nuestro país. Así vivimos y este es nuestro país. Exigimos cumplimiento de las leyes a los mas débiles, enviamos a la cárcel a gente del pueblo que ha robado una gallina, pero quienes siguen enriqueciéndose en este momento, a vista y paciencia de este Gobierno, para ellos no pasa nada. Y algunos diputados en este Congreso, prácticamente hemos hecho costumbre pedir que este Congreso ponga en vigencia algunas resoluciones, y con frecuencia estamos pidiendo ante actos de corrupción, endosar nuestra responsabilidad de fiscalización a la señora Ministra Fiscal del Estado, para lavarnos las manos, pero no tenemos la valentía de reunir las pruebas, de reunir la documentación, y nosotros personalmente presentar las denuncias y las demandas

Continúa

correspondientes ante los organismos que tienen la obligación, por ley, de conocer esos actos de corrupción. Señor Presidente, es realmente penoso que mientras el pueblo más y más se debate en la miseria, este Gobierno los siga golpeando. Y por ello, yo si debo agradecer que nos hayamos dedicado al menos unos pocos minutos, para discutir la situación del país, para discutir y debatir la situación del pueblo ecuatoriano. Pero, ojalá que este debate, que este análisis de la situación nacional, no sea simplemente un alzarse de hombros para el actual Gobierno, que prácticamente no le importa ni le interesa nada de lo que le sucede al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, sí sería importante, solicito que a través de Secretaría, se sirva disponer la lectura del Artículo 278 de la Constitución Política de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer el Artículo 278 de la Constitución. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política. Artículo 278. "La declaratoria de inconstitucionalidad causará ejecutoria y será promulgada en el Registro Oficial. Entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación y dejará sin efecto la disposición o el acto declarado inconstitucional. La declaratoria no tendrá efecto retroactivo ni respecto de ella habrá recurso alguno. Si transcurridos treinta días desde la publicación de la resolución del Tribunal en el Registro Oficial, el funcionario o funcionarios responsables no la cumplieren, el Tribunal de oficio o a petición de parte, lo sancionará de conformidad con la ley". Hasta ahí lo solicitado. -----

EL H. AREVALO BARZALLO. Gracias, señor Presidente. Creo que el Congreso Nacional debe analizar aquella resolución del Tribunal Constitucional, y exigir que este Gobierno cumpla con aquella resolución. Pues no puede a vista y paciencia del pueblo ecuatoriano, continuar elevando los combustibles, cuando esta elevación es ilegal, esta elevación es inconstitucional y cuanto más, que, es totalmente clara la

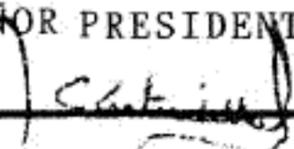
Continúa

norma constitucional que se acaba de leer, cuando la señorita Ministra está en la obligación de cumplir esta resolución. Pero también no sabemos, por qué esperamos que pasen los días. Ya han transcurrido más de los 30 días y no se le aplica la ley, y no se le aplica la sanción que le corresponde por el desacato a esta resolución del Tribunal Constitucional. Señor Presidente, los diputados de provincias también debemos aprovechar, para luego de analizar lo que pasa en el país, también unos pocos segundos dedicar a nuestras provincias que son las que sufren con mayor profundidad la crisis que atraviesa el país. Señor Presidente, el cantón Gualaquiza que se halla al Sur de la provincia de Morona Santiago, tiene problemas constantes en lo que tiene que ver con el servicio de energía eléctrica, 4, 5 horas diarias sin luz, y la luz se les quita en el momento que la empresa quiere. Estos pueblos están abandonados, el mantenimiento vial, las vías de nuestra provincia de Morona Santiago están acabadas. Hemos hecho gestiones con los diputados de Morona Santiago. La única respuesta del Ministerio de Obras Públicas, es que no hay dinero, es que los municipios pongan los combustibles, y también a los municipios no se les hace las transferencias; aquellos municipios pequeños y pobres también están en la quiebra absoluta. No hay respuesta de este Gobierno, pero lo que sí en ocasiones se pide es la colaboración nuestra. Cuando vino la Ley Marco al Congreso Nacional, se pide a los diputados de provincias que colaboremos. Claro está, por lo menos ahora piden, porque antes estaban acostumbrados que cuando venía un diputado de provincia, lo menos que se le hacía era ofrecerle una tarabita y un pequeño puente, y con eso tenían arreglado para los dos o cuatro años con votos seguros. Están muy equivocados hoy, aquí estamos y vamos a representar a nuestra provincia con dignidad, con altura y reclamando lo que por derecho corresponde a estas provincias marginadas. El general Paco Moncayo, se refería a las ganancias elevadas que tienen los distribuidores de combustibles. Pero, qué contradicción. Voy a cumplir un año en el Congreso Nacional, se viene haciendo gestiones para que se conozca, se reconozca o se subsidie el transporte para los distribuidores de combustible de mi provincia. Se

C. Contreras

los da un trato igual a los distribuidores de Guayaquil, de Cuenca, que con pocos kilómetros de recorrido, tienen efectivamente grandes ganancias, pero para mi provincia, 220 kilómetros que hay que recorrer desde Cuenca hasta Macas, los transportistas hacen 24 horas de recorrido en 220 kilómetros. Pero para el Gobierno no existe sensibilidad, la única solución sabia que nos ha dado, es simplemente que se suban los precios de los combustibles y que los paga el pueblo. En este momento, en nuestra provincia se pagan los combustibles más caros de nuestro país. Qué lástima, cuando en otros países que debemos copiarlos, como en el caso del Perú, que da un trato preferencial a la región amazónica, dándoles subsidios y cobrándoles el 50% en el precio de los combustibles, a nuestras provincias se las castiga. Y allí algunos sectores y especialmente el Gobierno, se resiente cuando uno viene y dice las verdades. Aquí no hay de parte de este Gobierno, la rapidez para solucionar estos problemas de las provincias, y que nosotros lo reclamamos con derecho, no tenemos por qué vendernos, no tenemos por qué arrodillarnos; tenemos que reclamar lo que es nuestro y lo que es justo. Señor Presidente, yo quiero finalmente concluir mi intervención, rechazando la actitud del Gobierno por la elevación en los precios de los combustibles. Felicitando a los taxistas, a los transportistas y al pueblo ecuatoriano, que no acepta de rodillas estas humillaciones del Gobierno actual. Concluiré, rechazando en nombre del bloque parlamentario Pachakutik, rechazando la declaratoria del Estado de Emergencia, y al mismo tiempo exigiendo se deje sin efecto el decreto en el cual se declara el Estado de Emergencia en nuestro país. Se deje también sin efecto, el decreto que eleva el precio de los combustibles. Y también exigiendo a este Gobierno que cumpla con la resolución del Tribunal Constitucional, en el cual dispone que no se eleve el precio de los combustibles. Y que este Gobierno no siga atropellando el derecho de los ecuatorianos y el derecho a vivir en una forma digna y honesta. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Kléver Ron. -----



EL H. RHON KLEVER. Señor Presidente, compañeros legisladores: Debo reconocer que el tratamiento de este tema es muy importante para el país, y así mismo, que usted haya permitido el debate a través de los diferentes bloques. Decir que el Tribunal Constitucional tiene que declararlo inconstitucional, refleja claramente lo que aquí se dio hace algunos meses, cuando para cambiar al Tribunal Constitucional, se tuvieron que conformar nuevas mayorías con representantes de los partidos políticos que hoy tienen esas vocalías en el Tribunal Constitucional. Lamentablemente nos olvidamos de muchas acciones que tenemos aquí en el Congreso, para luego apuntar al Gobierno como que ya está provocando una catástrofe, y lo decimos aquí ante las cámaras, cuando por detrás tenemos otro tipo de discursos. Si bien es cierto no estamos de acuerdo, a través de nuestro bloque, con esta alza, pero creemos también que es bueno brindarle este puente que lo dijo claramente un diputado aquí en el Congreso Nacional, un puente entre el Gobierno, entre la sociedad civil y el Congreso Nacional. Creemos que las intervenciones que aquí se han dado sean para que deban ser escuchadas por el Ministro de Gobierno, la Ministra de Finanzas, y principalmente el Presidente de la República. Yo no creo que el Presidente no vea las noticias y lo que está pasando en el país. Conocemos de que sufre de alguna enfermedad, que muchas veces hay que procurar que esté en tranquilidad, pero no podemos por eso, desconocer que no esté pendiente de lo que sucede en el país. Hoy conocemos que recién se trata a través del Ministerio de Finanzas, buscar una reducción de la deuda con el Club de París. Que lamentable, cuando el Presidente del Parlamento Andino, que es justamente un diputado ecuatoriano, no haya podido lograr este tipo de apoyo, ya sea a través de la Cancillería o a través del mismo Congreso Nacional o a través del Gobierno nacional. Y hoy estemos pensando recién en buscar este tipo de apoyo y de condonaciones de 15 o 20 años plazo. Nos siguen observando a través del Fondo Monetario Internacional, de que somos un país inestable democráticamente y de que siempre estamos en permanente disputa entre la Costa y la Sierra. Debemos reconocer que esa es la imagen que tenemos como país.

Continúa

En este sentido, señor Presidente, yo creo que es necesario que este Congreso Nacional, le invite al Presidente de la República para que busque la octava armonía, tal vez entre el bolsillo del pueblo ecuatoriano y su estómago. Hoy vemos de que hay unas marcadas diferencias y deseamos de que luego de este debate, tengamos también la apertura de parte del Ejecutivo, la apertura para el sector transportista a través de los taxistas, que mercedamente están provocando esta reacción en las calles. Creemos también que las organizaciones sociales que se suman a este respaldo, lo están haciendo con el derecho justo. Por esta razón, creemos que a través de este debate, pidamos al Presidente de la República, busque conciliar la armonía entre el pueblo ecuatoriano y el Ejecutivo. Muchas gracias. -----

EL SÑEOR PRESIDENTE. Honorable Jorge Montero. -----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Primeramente debo manifestar que los legisladores de provincia, cuando somos responsables llegamos a ellas para visitar los diferentes cantones, para podernos compenetrar más de sus problemas. Y es por esto que, este fin de semana cuando recorría algunos cantones de la provincia de Loja, nuevamente nos topamos con los problemas graves y delicados que están atravesando tanto en la transportación por vía terrestre, como también la única vía y el único turno que tenemos, cuando hay la oportunidad de llegar por vía aérea. Señor Presidente, cuando vemos la necesidad de analizarlo, yo le ruego, por favor, yo me dirijo a usted, para que el Congreso Nacional, y le ruego por favor estoy hablando de mi provincia a la que represento. Con todo respeto y con toda altura, se lo solicito. Los problemas de la provincia de Loja reflejan también los problemas de este país, y los problemas de este país son problemas que tenemos que analizarlos también aquí en este Parlamento ecuatoriano. Y es necesario que, de conformidad con este enfoque de los problemas que se están dando aquí en el Congreso, no solo digamos que llamamos al representante y a los representantes del Ejecutivo, para buscar la solución a los problemas

gravísimos que están atravesando los diferentes sectores de este país. Señor Presidente, cómo no vamos a asumir responsabilidades, cómo no vamos a asumirlas cuando menos que la transportación terrestre, tanto de los taxistas como también de los que hacen la transportación terrestre de pasajeros intercantonal e interprovincial, y aquí tengo que manifestar un ejemplo de lo que está pasando en la provincia de Loja. La Cooperativa de Transportes Loja, una de las cooperativas organizadas en este país y de tantos años de servicio, que ha hecho historia en mi provincia y en el país; sin embargo, en los actuales momentos la banca chulquera, Filanbanco concretamente, que fue quien les dio un préstamo para la adquisición y modernización de las unidades de transportación terrestre, señor Presidente, cuando se endeudaron con un dólar de tres mil sucres, de tres mil doscientos y hasta cuatro mil sucres, en los actuales momentos tiene que pagar hasta doce mil sucres; es decir, tres y más veces de lo que se endeudaron, y ahora les quieren quitar sus unidades de transporte, su herramienta de trabajo, el por qué, señor Presidente, la banca chulquera y hambreadora y a la actual Ministra de Finanzas, les entregó más de setecientos sesenta millones de dólares, para que dizqué oxigenar la economía de la banca privada, de esa banca chulquera que oxigeniza con el sudor y sangre de nuestro pueblo, señor Presidente, porque esta banca chulquera nunca trabaja con su propia plata, sino con la plata de los depositantes y de los que confían en la banca ecuatoriana, señor Presidente. Y esto ha causado indignación en la provincia de Loja y sigue causando. Cómo no puede ser posible, porque a los taxistas que también se endeudaron en dólares, les están haciendo lo mismo, y los que hacen la transportación y el trabajo honrado en las fronteras de la patria, como en Macará, Zapotillo, Calvas, Espíndola, Sozoranga y en otros cantones de mi provincia, gente que confió y se endeudaron en dólares, entregaron como parte de pago una base de ocho mil dólares; sin embargo, en la actualidad les quieren quitar su unidad de trabajo, su herramienta de trabajo, para que quitándoles no pueden cumplir con la deuda que se les atraviesa y con lo que están

C. C. C. C.

pasando. Es por esto, señor Presidente, que teniendo el problema gravísimo, el problema social que está directamente alimentado por la actual Ministra de Finanzas, que tendrá que responder en este Congreso ecuatoriano con el juicio político que ya en la Comisión de Fiscalización, no puede seguirle dando tantas trampas aquí, para que pueda juzgársela en este Congreso ecuatoriano. Uno de los favores que este Congreso puede hacerle al Gobierno Nacional, es censurando a quien está entorpeciendo la marcha de este país en la situación gravísima de la conducción económica, en el Parlamento ecuatoriano tenemos que analizarlo. Señor Presidente, señores legisladores, cómo puede ser posible que exista la burla y la incomprensión a los problemas gravísimos que tiene el sector de la transportación en este país, y que en los actuales momentos se encuentra atravesando en todas las provincias, tanto de la Costa, del interior de la Sierra y del Oriente ecuatoriano. Este Parlamento ecuatoriano no puede quedarse callado. Pero, no puede quedarse simplemente en el discurso aquí en el Congreso Nacional, tenemos que tomar medidas radicales de conformidad con la Constitución de la República. Primero, señor Presidente, de lo que se conoce por intermedio de los medios de comunicación colectiva, que el Ejecutivo ha declarado Estado de Emergencia en el país. Pues el Congreso ecuatoriano tiene la obligación de conocerlo en forma inmediata, y como ya se está cursando un proyecto en el que se va a echar abajo a este Decreto Ejecutivo, en el que declara el Estado de Emergencia en el país, es el Congreso Nacional que de acuerdo a la Constitución, el que tiene que mandar abajo a este Estado, a esta forma de poder llevar adelante un proceso de hostigamiento y de represión, a todos quienes de una forma u otra hacen imposible poder decirle al pueblo ecuatoriano, su descontento a la actual administración. Pero esto no quiere decir, señor Presidente, que nosotros somos golpistas. Este legislador ha dado demostración de tratar siempre de que su forma de accionar en el Congreso ecuatoriano, lo haga dentro de la Constitución y de todo el respaldo ineludible de la defensa de la Constitución de la República. Esto lo he demostrado jugándome hasta mi

Cartes

propia libertad, jugándome hasta mi propio pellejo, como suele decir nuestro pueblo, para defender un régimen constituido. Pero hay la necesidad de que aquí en el Parlamento, le digamos definitivamente al Gobierno Nacional, que aquellos que hacen mal o que obstaculizan el derecho a gobernar, a la gobernabilidad, pero dentro del régimen constitucional, garantizando el avance y el progreso del pueblo, no matándolo de hambre, no sacándole la plata del bolsillo del pueblo ecuatoriano para pagar la deuda externa; no pagando los bonos Brady, de aquí, de la banca chulquera, no ayudándole dizqué a salvar a qué banca, señor Presidente, a la que sigue chupando el sudor y sangre de nuestro pueblo. No, señor Presidente, las medidas antojadizas, esas medidas llenas de contrastes que rayan todo tipo de moral, son nacidas desde el Ministerio de Finanzas por una empleada directa del Fondo Monetario Internacional, que no responde a los intereses de este auténtico pueblo, del pueblo ecuatoriano, de los irredentos, de los hombres y mujeres de esta gran mayoría de ecuatorianos que necesitamos cabida, pero en la búsqueda de un norte verdaderamente de reivindicación popular, señor Presidente. Este legislador de la provincia de Loja, hace este planteamiento concreto, vamos cortando cualquier situación que se venga gestando aquí en el país. Nosotros, como decía un legislador de otra bancada, no somos golpistas; aquí en el Parlamento ecuatoriano estamos reunidas las mayores corrientes políticas y filosóficas de los diferentes partidos políticos y movimientos independientes, que hacen presencia en el Parlamento Nacional; aquí se conjugan la mayor cantidad de ideas y que estas tienen que salir siempre en beneficio de la defensa del régimen constitucional; es decir, desde aquí estamos tratando de ayudar para que se gobierne para todos, los más de doce millones de habitantes ecuatorianos, y no para un grupo reducido que de Gobierno en Gobierno, van saltando para poder asaltar las arcas del pobre pueblo ecuatoriano, de Gobierno en Gobierno van cambiando de camiseta política para poder seguir usurpando y usufructuando del dolor del pueblo ecuatoriano. Yo no podía quedarme callado, yo pertenezco a un partido político que ha hecho

C. Contreras

historia en este país. Yo me pertenezco a ese glorioso Partido Concentración de Fuerzas Populares, único partido al que he sido afiliado en mi vida política y al que respeto su posición de declaración de principios, porque con ello estamos sintetizando lo más importante que es, trabajar por los ecuatorianos y ecuatorianas que queremos mejores días para los que vivimos en la actualidad y para las generaciones que vendrán. Concluyo, señor Presidente. Respaldo íntegramente la postura de declaratoria de mandar al traste ese decreto en el que se declara Estado de Emergencia en el país. Estoy respaldando a lo presentado por el honorable diputado del Movimiento Popular Democrático, Iván Rodríguez. Lo respaldo íntegramente porque eso es ser responsable ante la historia del país y ante el momento histórico que vivimos en estos momentos. Concluyo. Lo que tiene que darse, la derogatoria por inconstitucionalidad decretada ya o declarada por el Tribunal Constitucional, del alza inmisericorde de los precios de los combustibles. ¿Hasta cuándo, señor Presidente? Los legisladores, así se nos quiera decir lo contrario, somos los depositarios de la voluntad soberana de un pueblo, y aquí la vamos a defender y la defenderemos siempre. Vamos, señor Presidente y señores legisladores, respondiéndole a la historia, respondiendo al momento histórico que vivimos, y garanticemos los derechos que por ello le corresponden al pueblo ecuatoriano y que están enmarcados en la Constitución de la República. Señor Presidente, señores legisladores, el pueblo ecuatoriano necesita y espera una respuesta del Parlamento ecuatoriano. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Eduardo Pacheco. -----

EL H. PACHECO GARATE. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Nuevamente tenemos que tratar en este recinto un problema que no es de ahora y que esperaban los ecuatorianos, que a los diez meses de Gobierno, el Ejecutivo dé muestras de tratar de solucionar esta difícil crisis económica por la que sufre la mayoría de ecuatorianos. Y es obvio manifestar que no todos los ecuatorianos sufren

esta crisis. Hay un puñado de familias, un grupo selecto de ciudadanos ecuatorianos que más bien se han beneficiado de la misma. Pero la mayoría de ecuatorianos, la clase media y los pobres, ellos sí están virtualmente al borde de la desesperación, y por qué no decir de la muerte, señor Presidente y señores legisladores, porque todos los días aparece en la prensa, en la televisión, un sinnúmero de suicidios que atribuyen justamente a la pobreza, a que no tienen recursos ni siquiera para poder sobrevivir. Y la causa de esta crisis, lo conocemos y lo han dicho todos los sectores políticos, sociales, la opinión pública, en fin, y no es difícil identificar las causas de esta crisis. El pago obsecuente, cumplido, a los organismos internacionales a los que adeuda el país, esta quedadera bien con el Fondo Monetario Internacional de parte de las autoridades económicas; causa de la crisis también es y lo sabemos todos, aquella actitud innoble de ciertos banqueros que le metieron la mano al bolsillo de los ecuatorianos; causa de la crisis es también y lo han dicho aquí, el congelamiento de los recursos de la gente pobre, de la gente de clase media. ¿Y por qué digo recursos de los pobres? Porque hay gente del austro y de otras provincias del país que enviaron a sus hijos al extranjero, a Europa, a Estados Unidos; con tanto sacrificio acumularon sus dólares para una vivienda, para un terreno, y esa plata fue a parar en los bolsillos de aquellos banqueros inescrupulosos. Y hoy en día digo que la mayoría de ecuatorianos viven al borde de la desesperación. Si tomamos en cuenta que la canasta familiar mínima está sobre los dos millones y medio de sucres y todos conocemos cuánto gana un profesor de cuarta categoría, cuánto gana un médico, cuánto gana un ingeniero civil que dependa del Gobierno, son sueldos de hambre. Y sin embargo, a especie de una burla a estos sectores, el Gobierno Nacional incrementó ciento cincuenta mil sucres a su salario. Y saben, ¿qué es lo que puede hacer un pobre con ciento cincuenta mil sucres? Una familia de cinco personas, a mil sucres un pan porque eso cuesta, apenas tiene para comprar el pan de su familia con los ciento cincuenta mil sucres. Se acordaron del Fondo Monetario, se acordaron de pagar la

Continúa

deuda, de pagar los intereses, de cumplir con los que tienen los bonos Brady, pero se olvidaron de la salud, no hay medicinas, no hay atención, no están ni siquiera pagados los médicos. Se olvidaron del Magisterio, no hay infraestructura escolar. Se olvidaron del pago a la Policía, se olvidaron del pago al ejército ecuatoriano. En fin, se olvidaron de lo más importante, de lo estratégico, como yo bien vengo manifestando, que es el ser humano, el ciudadano ecuatoriano. Los taxistas, los choferes, tienen toda la razón de protestar y es el único lenguaje que puede entender el Gobierno, es el lenguaje de las calles, es el lenguaje de la protesta, obviamente, y entre paréntesis, una protesta serena, una protesta civilizada. Yo me solidarizo con la clase del volante, me solidarizo con los señores taxistas, porque no pueden aguantar más, ya su cinturón no aguanta más, es que no es solamente el problema de los combustibles, han subido los repuestos, han subido las llantas, han subido toda clase de insumos. Y sin embargo, se sube un trece por ciento el precio de los combustibles, y esto ha suscitado obviamente una medida inflacionaria, porque como bien se manifestó aquí, todo ha subido, unos con razón y otros a pretexto. Señor Presidente, señores legisladores, es indispensable que el señor Presidente se sensibilice ante los requerimientos sensatos de la Iglesia, de los sectores sociales, de los sectores populares y de este Congreso que pide, que por favor, no siga subiendo el precio de los combustibles. Aquí puede darse un juego de palabras. El pueblo ecuatoriano pide que se descongelen las cuentas de los bancos, eso pide el pueblo ecuatoriano, y que si quiere congelar, obviamente, lo que debe congelar es el precio de los combustibles, porque constituye como bien había manifestado, una medida inflacionaria. El Movimiento Nuevo País, señor Presidente, honorables señores legisladores, considera que se vuelve impostergable debido a los momentos difíciles que vive la patria, de que se llegue como decía el Presidente del Gobierno español, a consensos mínimos, que se lleguen a acuerdos; y es más, algún momento propusimos de que es hora de un Gobierno de concertación nacional, un Gobierno de concertación nacional cuyos

Chávez

objetivos sean resolver las reivindicaciones, en este caso de los transportistas. Solucionar el problema de la banca, resolver la situación monetaria y una concertación con un plan de Gobierno de largo plazo, que permita inclusive la modernización del Estado. Nosotros entendemos como acuerdos, el aporte cívico de los sectores políticos, el aporte patriótico, desinteresado, dejando a un lado los intereses personales, dejando a un lado los intereses de los partidos políticos, olvidándonos del futuro inmediato; es decir, de los resultados electorales. Es hora de que los políticos, como dicen en mi tierra, hagan algo por la patria, se mojen el poncho. Hablemos de consensos, hablemos de acuerdos y olvidémonos de las negociaciones, porque parece y se entiende que la clase política o ciertos sectores de la clase política ecuatoriana, entiende como negociaciones, no el aporte cívico, sino el beneficio que obtengan cada uno, de tal o cual coyuntura o en tal o cual momento político. Señor Presidente, honorables señores legisladores, parece que a veces el Gobierno Nacional, hace todo lo posible para agitar, para provocar al pueblo ecuatoriano. Esto de la subida de los combustibles es provocar y la gente, ¿qué hace? Sale a las calles a protestar con toda la razón. Luego viene, señor Presidente, un reclamo justo de los comerciantes minoristas que piden una base mayor para la facturación; porque de lo contrario, estaríamos atentando contra los informales. Señor Presidente, honorables señores legisladores, todos los sectores protestan, los organismos seccionales reclaman, y reclaman los representantes de los organismos seccionales de provincias grandes, de provincias hasta bien atendidas. ¿Qué podemos decir de mi provincia, de la provincia del Cañar? Que vive desatendida sempiternamente. ¿Qué podemos decir de otras provincias? Por ello es que, con el comedimiento de siempre, solicito al señor Presidente de la República, al Gobierno Nacional, que derogue este Decreto de Emergencia, que lo único que hace es provocar más al pueblo ecuatoriano. Y al mismo tiempo pido, muy comedidamente, de que se convoque a un Gobierno de concertación, a un Gobierno del gran acuerdo nacional, nosotros estamos invocando. Pero, ¿quién tiene que proponer,

C. Antezola

quien tiene que liderar esta propuesta? Obviamente es el señor Presidente de la República. A nombre del Movimiento Nuevo País reitero nuestro sentimiento de solidaridad con los compañeros choferes ecuatorianos. Señor Presidente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, habiendo recibido las exposiciones de los señores legisladores sobre temas de interés, y hemos escuchado las opiniones representativas de los diferentes bloques, cerraríamos este tema con la intervención del honorable Ramiro Rivera. Pasaríamos a la consideración del Orden del Día. Tiene la palabra el honorable Ramiro Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente, primero, saludo la decisión del señor Presidente titular Juan José Pons, en abrir este debate. Siendo el Congreso el espacio en el que está representada la pluralidad del país, no tendría sentido que el Congreso no debata, no analice y no discuta los problemas que incumbe a los ecuatorianos, los problemas que preocupan a los ecuatorianos, y que trastornan la vida política, que es lo que viene pasando en los últimos meses, y específicamente en los últimos días, en que se ha reeditado un paro de un segmento de la población, y hay amenazas de otros sectores con actos de hecho, hasta de carácter indefinido, que no puede apuntar a otra cosa que no sea necesariamente resolver los problemas, sino eventualmente agudizarlos. El debate de un Congreso, señor Presidente, de alguna manera refleja el grado de madurez de la clase dirigente, la perspectiva de solución de la clase dirigente a los problemas del país. Yo voy a hacer mención a dos o tres planteamientos que en las intervenciones se han formulado y que pienso que merecen una reflexión, pero sin que tenga la intención de ser duro. Creo, señor Presidente, que en el curso de este debate se refleja exactamente el problema del país, exactamente, excepto dos o tres menciones que han hecho señores parlamentarios y particularmente el mensaje en la última parte de su intervención, que ha hecho el diputado de Nuevo País, no he observado y tengo

Cartagena

que decirlo con mucho pesar, pero obviamente con respeto, señor Presidente, planteamientos que vayan en la línea de lo que el Ecuador profundo, de lo que los doce millones de ecuatorianos esperan en su clase dirigente. A veces, señor Presidente, los debates o lo que decimos o lo que hablamos, no tiene toda la transparencia que debe tener. Primero, creo que desgraciadamente los políticos ecuatorianos, y debemos incluirnos obviamente en esa categoría, no superamos el atávico problema de creer que los problemas del país se deben exclusivamente a la maquiavélica acción del gobernante, no superamos la atávica limitación de creer que el oficio nuestro tiene que ser oponerse por oponerse, redundar a fondo en los diagnósticos sin que necesariamente tengamos que dar alternativas de solución. Quién pudiese creer, señor Presidente, que los problemas del Ecuador de este momento deban ser atribuidos a la responsabilidad de un Gobierno que tiene diez meses en su función. Podemos negar, señor Presidente, que los problemas más fundamentales que tiene el Ecuador en el orden económico: deuda, déficit y dimensión del Estado. ¿No son acaso resultados y consecuencia de un modelo de crecimiento seguido por este país en las dos últimas décadas y por no decir en las tres últimas décadas? Atribuir por ejemplo, el problema de la deuda al Gobierno del Presidente Mahuad, es una injusticia de gran magnitud. El Presidente Mahuad, amigos legisladores, no ha incrementado la deuda en un solo dólar. La deuda que tiene el país de quince mil millones de dólares y pico en deuda pública externa y deuda interna, es un modelo iniciado desde los años sesenta, acentuado en los setenta, en los ochenta y en los noventa. Esa es la verdad. Con la fatídica circunstancia, que fueron unos los que se endeudaron y la factura del pago la tiene que cancelar el Gobierno del Presidente Mahuad. Aquí yo no quiero eximir de responsabilidad en la política de endeudamiento externo a ningún Gobierno, a ninguno, y entre ellos tampoco al Gobierno de la Democracia Popular del ochenta y uno al ochenta y cuatro. Es que lamentablemente, el modelo de crecimiento, señor Presidente, nunca privilegió la necesidad de ingresos sólidos y sostenidos del Estado, y quiso pasar

C. Antezola

de agache cada una de las crisis, acumulando el endeudamiento externo. Aquí, señor Presidente, se ha puesto el grito en el cielo cuestionando el hecho de que la Ministra de Finanzas paga la deuda. ¿No es inauténtico este cuestionamiento? ¿No es acaso quienes tomamos la decisión al aprobar la proforma presupuestaria, que pusimos en esta proforma, para el servicio de la deuda externa, el cuarenta y uno por ciento del Presupuesto General del Estado, dos mil ciento veintiséis millones de dólares, si es que no tengo un error con exactitud en la cifra mencionada? ¿No es acaso cierto, señor Presidente, que no hemos podido condonar la deuda con el Club de París? ¿No hemos podido condonarla como lo ha hecho Kenia, Laos, Ghana, Guinea, Burundí, Etiopía? Porque, para llegar a una condonación con el Club de París, se afirma que es indispensable un convenio previo con el Fondo Monetario Internacional. Y que el Club de París nos señala que no condona a ningún país que tenga un ingreso per cápita superior a mil dólares por habitante. Obviamente sabemos que el ingreso per cápita es un promedio falso que distorsiona la realidad, porque es un promedio de los pocos que tienen casi todo y de todos que casi tienen nada. Y cuando uno se pregunta: ¿por qué de los cuarenta y un países condonados sí está Bolivia, que tiene mil dólares de ingreso per cápita? La respuesta es simplemente porque Bolivia en los últimos diez años ha seguido un modelo de apertura, de liberalización, de inversión privada y de reactivación productiva, que hasta este momento el Ecuador no puede hacerlo. Y cuando se dice otros requisitos pide el Club de París, como el hecho por ejemplo, de que el ingreso fiscal tributario de un país debe ser no menos del veinticinco por ciento del Producto Interno Bruto. Y no sabíamos que cuando aprobábamos la Proforma Presupuestaria para este año fiscal, señor Presidente, habíamos advertido un déficit fiscal de más de mil cuatrocientos millones de dólares; es decir, equivalente, al siete por ciento del PIB; pero del PIB de veinte mil millones de dólares y no del Producto Interno Bruto que a duras penas, quince mil quinientos millones de dólares actualmente, como producto de la depreciación del Sucre y del incremento de la divisa

[Handwritten signature]

extranjera. Y cuál es la tragedia del Ecuador, que este momento estamos esperanzados, señor Presidente, en un desembolso de algún organismo internacional, por ochenta millones de dólares para pagar ¡que vergüenza! sueldos que el Estado no puede pagarlos. Y tuvimos un déficit producto de varios errores del pasado, que no quiero singularizarlos para no abrir heridas innecesarias en el seno de este Parlamento. Y, ¿cuál es el problema? No sabíamos acaso, señor Presidente, que de alguna manera, lo que ha dicho por ejemplo el señor diputado Paco Moncayo es la verdad, que frente a un país que no puede generar recursos propios, porque a nivel de Europa, el porcentaje de tributos en relación al ingreso es 40, 50 y 60%; que el promedio de América Latina es 15 al 20%, y que el famoso promedio del Ecuador, a duras penas llega al 8%. Acaso no es cierto que cuando aprobábamos la proforma presupuestaria, los ingresos tributarios o los ingresos por venta de petróleo y otros, a duras penas llegaba a 3.100 millones de dólares, de una proforma presupuestaria de 5.200 millones de dólares. No sabíamos que lamentablemente por esta catastrófica situación deficitaria y fiscal, el Estado ecuatoriano tiene la esperanza de redondear sus ingresos, incorporando un sobrevalor, a precio real de los combustibles, una especie de cuasi impuesto. ¿Cuáles son las otras alternativas? Me pregunto, señor Presidente, para que la economía ecuatoriana no deba recurrir de manera fatídica, de manera mortal, no ahora, los últimos 18 años de políticas de ajuste, a un manejo exclusivamente monetarista, creyendo que el problema inflacionario lo vamos a resolver cortando o limitando la demanda y no reactivando el aparato productivo. Estos, señor Presidente, son temas estructurales, son temas de naturaleza histórica, no es un tema o un problema que nazca hace 9 meses, debemos tener conciencia que es un problema de carácter nacional. Sí, señor Presidente, probablemente el Ecuador no puede sobrevivir ni hoy ni mañana, con el peso de una deuda externa tremendamente brutal e implacable. No es posible, señor Presidente, que entre los puntos de concertación nacional, podríamos coincidir en una estrategia orientada a disminuir el peso de la deuda. Ahí tenemos una posibilidad del Club

C. Contreras

de Paris, si no calificamos en los parámetros exigidos, si debemos calificar como el país más sobreendeudado de toda la América Latina, en relación, señor Presidente, al monto de la deuda, cantidad de habitantes y producto interno bruto. Si debemos calificar como un país sobrecastigado por el fenómeno de la naturaleza, el fenómeno de El Niño, que al parecer a veces en los debates, como que nos olvidamos, solo faltaría atribuir como responsabilidad del Presidente, el fenómeno de El Niño, como que si nos olvidamos del costo financiero que tuvo la relación de tensión y de defensa legítima de nuestros derechos frente al vecino del Sur. Como que nos olvidamos, señor Presidente, de ver que el ingreso más importante que teníamos por concepto de exportación petrolera, se vino abajo con precios del petróleo hasta hace pocos días, alrededor de siete dólares. Entonces, señor Presidente, sí debemos reconocer de todas maneras, que gracias a distintos sectores parlamentarios, este país ha podido ir resolviendo gradualmente algunos problemas. Cómo reconocer casi en todos los actores parlamentarios, un acto de responsabilidad nacional al facilitar la paz. Sí, con una o dos excepciones para quienes no les importó ni siquiera ese problema, para discriminar los límites de la oposición a un Gobierno, con los límites de oponerse al país en todos los temas. Cómo no reconocer también, señor Presidente, los avances en la reforma tributaria, en el que explícitamente los partidos de centro izquierda dieron un enorme testimonio de concesión. Pero todos sabemos que los efectos de esa reforma tributaria, no se ven en el corto plazo, por eso el problema de liquidez en el Presupuesto General del Estado, se verán en el mediano plazo. Pero, no hay que ser brujos para advertir que probablemente de aquí a dos o tres meses, nuevamente estaremos hablando del problema del déficit fiscal. En definitiva, señor Presidente, aquí hay un conjunto de problemas estructurales. Yo creo que hace falta, señores diputados, superar algunos paradigmas y límites o mitos, y lo vuelvo a repetir. No creo que tenga sentido que en el debate político parlamentario nacional, señor Presidente, sigamos debatiendo el rol que tiene el Estado, con el papel que debe exigir o tener el mercado, como dos elementos

Continúa

excluyentes. Nadie habla, señor Presidente, de ir a un proceso demencial de privatizaciones, a nadie se le podría ocurrir plantear una privatización por ejemplo del petróleo. Pero a alguien se le podría ocurrir negar la posibilidad de inversión nueva, privada, nacional o extranjera, para reactivar la producción petrolera. Acaso no es fatídico y tremendamente nocivo que este país venga discutiendo la última década, sobre la posibilidad de un nuevo oleoducto. Oleoducto que no se ha hecho a lo mejor por sectores interesados, perdón señor Presidente, en sectores interesados en que no se reactive la producción hidrocarburífera. Entonces, señor Presidente, si es posible arribar a un consenso en torno a una propuesta reformulada de modernización, hagámosla, todavía estamos a tiempo, hay planteamientos de partidos que deben ser acogidos. El planteamiento de la capitalización de las empresas públicas, el planteamiento de la transparencia, el planteamiento de las concesiones, de la delegación de la venta de activos. Por qué nos asustamos frente a la posibilidad de algunas ventas, cuando sabemos que constitucionalmente el valor de las privatizaciones va al Fondo de Solidaridad, y solamente es posible gastar el rendimiento de esos ahorros. Señor Presidente, a alguien se le puede ocurrir que la perspectiva del Estado ecuatoriano deba ser, no la apertura, sino regresar a los subsidios. No es acaso un subsidio el hecho de que la importación de combustibles lo haga el Estado ecuatoriano con dólar de doce mil o de trece mil, y lo tenga que seguir vendiendo a un dólar referencial de ocho o nueve mil. Yo estoy seguro, señor Presidente, que siendo el Presidente de cualquier otro partido, de quienes han intervenido aquí, muy probablemente habría hecho algo exactamente igual. El gran problema de nuestra clase dirigente, señor Presidente, y tenemos que incluirnos en esta autocrítica, es que un lenguaje tenemos cuando somos Gobierno y sobre los mismos temas tenemos otro lenguaje cuando somos oposición. Podríamos dar mil ejemplos pero reitero, no es mi propósito abrir heridas en un Parlamento en el que sí siento de todos los lados, una preocupación profunda por los problemas nacionales y la necesidad de encontrar algunos consensos. Si el Ecuador

C. Antuña

tiene que dar un salto a la reforma estructural, salto que ha dado toda la América Latina, excepto Haití, salto que ha dado el mundo entero, a un Vietnam, Corea del Norte, Yugoslavia, Polonia, la misma China Popular gobernada por un maduro Partido Comunista; pero, conciliando un régimen político unipartidista con un modelo económico de crecimiento y de apertura. Cómo no entendernos, señor Presidente, en el ámbito de la reforma estructural. Cómo no entendernos en la necesidad de disminuir el gasto público, sin que necesariamente tengamos que estigmatizar al servidor público, porque a veces hay visiones unilineales, que atribuyen todo el problema a los servidores públicos. Y cuando uno tiene que desagregar maestros, policías, militares, seguridad pública, médicos, enfermeras, trabajadores, no tenemos pues necesariamente un servicio público hipertrofiado o sobredimensionado. Y si tenemos instituciones públicas sobredimensionadas, tenemos que admitir, señor Presidente, de que eso es responsabilidad de cada quien, que en cada momento privilegió el clientelismo político, las clientelas personales, antes que el sentido gerencial, racional, de una eficiente administración del Estado. Se dice, ¿para qué la modernización? Porque la Ley de Modernización faculta todo. No es cierto, señor Presidente, lo sabemos eso. El Presidente tiene facultades en la Ley de Modernización, exclusivamete en el ámbito de la Función Ejecutiva. Y la propia Ley de Modernización dice: que serán necesarios cambios en la Ley de Hidrocarburos, en la Ley Básica de Electrificación o en la Ley de Telecomunicaciones, para abrir a esos sectores a la inversión privada, en un mundo más competitivo, más globalizado, donde sobrevive el mejor, el que tenga más eficiencia, más productividad, y no el país que emula ser campeón en paros, en violencia verbal, en agravios o en una cultura caníbal que nos destruye a cada uno de nosotros, señor Presidente. Yo creo, señor Presidente y señores diputados, que es necesario por encima de los que nos puede diferenciar, por encima del derecho supremo y superior que tienen los hombres y mujeres de hacer oposición, de discrepar, de disentir, ¿hasta cuándo? Hasta cuándo este país va a esperar la posibilidad de un acuerdo y de un consenso del

que todos hablamos boca para afuera, pero cuando vienen los comos, las formas, los caminos y los procedimientos, lamentablemente tenemos un país atávicamente conflictivo, señor Presidente. ¿No es cierto que se hicieron varios esfuerzos para que podamos arribar a un acuerdo en torno a la modernización? Yo respeto los cuestionamientos que había a ese proyecto. Quizás no hubo un manejo apropiado, a lo mejor un sesgo de excesivo tecnocratismo en el CONAM, que no permitió la fluidez de un debate, de considerar opiniones discrepantes. Pero, no teníamos chance; es decir, oportunidad de corregir la ley, de enmendar la ley, de mejorar la ley. Si para eso es el procedimiento parlamentario y legislativo. Por qué le negamos esa puerta al Ecuador, ciertamente la hemos cerrado unos meses, porque debemos insistir en un proyecto reformulado en los próximos meses, señor Presidente. El problema de la ingobernabilidad, señor Presidente, es un problema económico, el conjunto de demandas apiladas, acumuladas, que no tienen respuesta en el procesamiento de esas demandas del sistema político y de las instituciones del Estado. Por eso el Ecuador tuvo un intento de suicidio colectivo en 1996, con lo que pasó en ese proceso electoral. Por eso señor, Presidente, cada vez el Ecuador va hacia un abismo del que difícilmente podremos salir, si no ponemos por encima de la agenda de cada partido, la necesidad de una agenda nacional. Acaso no es preocupante, señor Presidente, el grado de enfrentamiento de la clase dirigente ecuatoriana, que a las décadas, el único momento en que los jefes de Estado se estrecharon la mano, fue en el momento del CENEPA. Acaso no es preocupante que frente a una actitud madura del Presidente Borja, que en su momento invitó a los ex Presidentes a reunirse y reflexionar, a pensar en el país, porque si ellos no piensan en el país, quién más puede pensarlo. Y, ¿cuál fue el resultado, señor Presidente? ¿No fue acaso una nueva frustración nacional? Dejemos a un lado, señor Presidente, sin que dejemos de sostener nuestras propias convicciones, la necesidad de que la clase dirigente ecuatoriana pueda sentarse y llegar a un acuerdo. Hay puntos evidentes que pueden ser materia de un consenso, quizás una reforma política a fondo, no para este Gobierno, para los

Continúa

que vengan en el futuro, que haga posible gobiernos de mayoría, porque todos los gobiernos han tenido minoría en el Congreso, con la diferencia que algunos pudieron superar esa limitación, recurriendo a todas las armas y a todos los recursos que en ese ámbito tenemos limitaciones éticas que no lo podemos hacer. No podemos llegar a un acuerdo acaso, en una agenda de modernización del Estado, en una agenda de lucha contra la corrupción. Por eso le decía a usted, señor Presidente, tenemos el informe reformulado, si cabe la expresión, de la Ley de Control Cívico Anticorrupción, que vamos a apoyar, debatamos esa ley y hagamos posible que esta semana, señor Presidente, que el Ecuador tenga la Ley de Control Cívico Anticorrupción, y que este mes no necesitamos que el Presidente califique de urgente, si es que hay un sentido de preocupación legislativa. Para nosotros es urgente, aprobemos las normas, las reglas del juego, los parámetros que sirvan para que la Agencia de Garantía de Depósitos, pueda implementar las políticas y correctivos en el sistema bancario y financiero, enfermo, parasitado; para que el Ecuador pueda tener un sistema sano que apoye al sector productivo y que no viva en el festival de la especulación financiera. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, está en consideración el Orden del Día. No habiendo observaciones, queda aprobado el Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día: "Segundo debate del proyecto de Ley de Control Cívico de la Corrupción. (Número 20010. Auspiciado por el honorable Paco Moncayo Gallegos.)" Respecto a este asunto, señor Presidente, me permite dar lectura al informe para segundo debate, presentado por la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal. "Quito 23 de junio de 1999. Oficio número 157-CEPCPP. Señor

ingeniero Juan José Pons Arízaga. Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Con Oficio 2245 DE GAL, de 27 de mayo de 1999. la Dirección de Asuntos Legislativos remite a esta Comisión, por resolución del Honorable Congreso Nacional, el informe presentado para segundo debate, sobre el proyecto de Ley de Control Cívico de la Corrupción, número 20010, con Oficio 113-CPECPP, de 8 de febrero de 1999, a fin de que el mismo sea reformulado con las observaciones presentadas por varios señores Legisladores. Además, se adjunta la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión ordinaria de 26 de mayo de 1999, con las observaciones presentadas por escrito de los señores legisladores, a fin de que se dé el trámite constitucional correspondiente. La Comisión de lo Civil y Penal, en sesiones realizadas los días 17 y 23 de junio de 1999, conoció y estudió la referida documentación, y por ser legal y constitucional, resuelve emitir el informe correspondiente a segundo y definitivo debate, recogiendo las observaciones realizadas por los señores legisladores, en base a las cuales se realizaron las siguientes modificaciones al proyecto de ley. Respecto al Artículo 2, la Comisión ha estimado pertinente dar al mismo, una redacción más clara y menos detallada, en la que consta, en expresados ^{ARCHIVO} grandes rasgos los objetivos primordiales y básicos de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción. Para su elaboración, se tomó como base el texto presentado por el honorable Oswaldo Molestina. En el Artículo 4 se recogió la observación presentada por los honorables Ramiro Rivera y Germán Astudillo, en el sentido de especificar que, el representante establecido en el número 3 sea el de la Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos, de Canales de Televisión, de Radiodifusión y la Federación Nacional de Periodistas. Se aceptó la sugerencia de los mismos honorables legisladores, en el sentido de que el número 1 diga: Consejo Nacional de Universidades, de Escuelas Politécnicas; y el 4: Federaciones Nacional de las Cámaras de la Producción. En el mismo artículo, se acogió la observación del honorable Juan Cordero, en el sentido de incluir un párrafo que establezca que, los dirigentes

de los organismos auspiciantes no podrán ser designados como miembros de la Comisión. Se aceptó también, la sugerencia del honorable Raúl Hurtado, respecto a que se señale un plazo para que los Colegios Electorales designen a sus representantes. En el Artículo 5, se acepta la sugerencia de la honorable Fanny Uribe, en el sentido de que para ser miembro de la Comisión se requiera ser mayor de 30 años, y no de 40, como constaba originalmente en el proyecto. Se acogió también la sugerencia de los honorables Ramiro Rivera y Germán Astudillo, de incorporar en los impedimentos del literal d), a las organizaciones políticas. En el Artículo 7, se acoge la sugerencia del honorable Rosero, de eliminar entre las atribuciones de los peritos designados por la Comisión, literal h), la de realizar auditorías. En el mismo artículo, se acepta la observación del honorable Juan Cordero, en el sentido de sancionar con la destitución del cargo a las autoridades, funcionarios o administradores que se nieguen a entregar informes o documentos solicitados por la Comisión. Se incluye una norma en este sentido, al final del literal c). En el Artículo 10, se acepta la sugerencia de la honorable Cynthia Viteri, en el sentido de aclarar que, el Presidente de la Comisión se elegirá de entre los miembros principales de la misma. En el Artículo 15, se acepta la sugerencia de la honorable Cinthya Viteri, en el sentido de que se elimine en el literal b) el término "divulgar". En el Artículo 16, se acepta la sugerencia de la honorable Cinthya Viteri, en el sentido de aclarar, que será el pleno de la Comisión, quien debe resolver sobre la responsabilidad de los miembros de la misma, cuando se inicie contra uno de ellos, un proceso de investigación, juzgamiento y destitución, por las causales previstas en el Artículo 15 del proyecto. Finalmente, algunos señores legisladores, han manifestado su criterio respecto a la inconstitucionalidad de algunas de las atribuciones de la Comisión, establecidas en el Artículo 7 del proyecto. La Comisión, luego de analizar dichas observaciones y realizar los correctivos del caso, considera que el texto propuesto para dicho artículo, no violenta norma legal o constitucional alguna. Por lo expuesto, los suscritos vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, emitimos el

Cinthya Viteri

presente informe, reformulado de mayoría, para segundo y definitivo debate, a fin de que se sirva dar al mismo, el trámite correspondiente. Se adjunta el proyecto modificado. -firman- atentamente..." los honorables: José Cordero Acosta, Presidente y los señores diputados vocales de la Comisión, honorables: Wilfrido Lucero Bolaños, Marco Proaño Maya, Jaime León Romero y Carlos Kure Montes. El proyecto que se adjunta al segundo informe es como sigue: "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que la corrupción en las actividades de los sectores público y privado, ponen en riesgo la estabilidad y la credibilidad del sistema democrático, afecta la imagen interna y externa del país, posterga la satisfacción de las necesidades del pueblo ecuatoriano, limita la inversión y afecta el desarrollo económico y humano; Que el Ecuador es suscriptor de la Convención Interamericana Contra la Corrupción, aprobada en Caracas el 29 de mayo de 1996, la misma que ha sido ratificada por el Honorable Congreso Nacional, publicada en el Registro Oficial número 70, de 23 de mayo de 1997; Que la Constitución Política de la República, crea la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, como una persona jurídica de derecho público con autonomía e independencia económica, política y administrativa; Que el Artículo 3 de la Constitución en su numeral 6, al referirse a los deberes primordiales del Estado, señala imperativamente que garantizará la vigencia del sistema democrático y la administración pública libre de corrupción; Que entre los deberes y responsabilidades que para los ciudadanos establece el numeral 13 del Artículo 97 de la Constitución Política, está el de asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad conforme a la ley; Que es deber del Estado y de todos sus habitantes, luchar permanentemente contra la corrupción y erradicar sus efectos devastadores. Y en ejercicio de la atribución contenida en el numeral 5 del Artículo 130 de la Constitución Política del Ecuador, expide la siguiente: Ley de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción. Título I. De la Naturaleza. Artículo 1. Creación. La Comisión de Control Cívico de la Corrupción creada por mandato Constitucional, es una persona

[Firma manuscrita]

jurídica de derecho público con autonomía e independencia económica, política y administrativa. Y actuará en representación de la ciudadanía. Tiene su sede en Quito y podrá constituir delegaciones en las provincias y cantones que considere conveniente. Artículo 2. Objeto. La Comisión realizará las acciones necesarias para la prevención, investigación, identificación e individualización de los actos de corrupción, así como para la difusión de valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos y privados. Para estos efectos, receptará, tramitará e investigará denuncias sobre actos sometidos por mandatarios y representantes de elección popular, magistrados, dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados de los organismos del Estado, y por las personas particulares involucradas en los hechos que se investigan, y de encontrarse indicios suficientes que hagan presumir responsabilidad penal en las referidas investigaciones, pondrá sus conclusiones en conocimiento del Ministerio Público, de la Contraloría General del Estado o del órgano jurisdiccional que fuese competente de conformidad con la ley. La Comisión se ocupará preferentemente, de los ilícitos cometidos en contra de la administración pública, por servidores públicos o particulares que participen en dichos delitos, así como los cometidos dentro del sector privado que comprometan bienes o intereses de amplios sectores sociales. Artículo 3. Conformación. La Comisión de Control Cívico de la Corrupción estará integrada por siete miembros principales e igual número de suplentes. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Artículo 4. Designación. Los miembros de la Comisión serán designados por Colegios Electorales conformados por cada una de las siguientes entidades: 1. El Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. 2. Federaciones de Colegios Profesionales. 3. La Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos, de Canales de Televisión, de Radiodifusión y la Federación Nacional de Periodistas. 4. Las federaciones nacionales de las Cámaras de la Producción. 5. Centrales sindicales y organizaciones indígenas, afroecuatorianas y campesinas de carácter nacional, legalmente reconocidas. 6. Organizaciones nacionales de mujeres

C. Antuña

legalmente reconocidas. 7. Organizaciones de derechos humanos y de defensa de los consumidores. Los dirigentes de los organismos auspiciantes, no podrán ser miembros de la Comisión, a menos que se separen de sus respectivas funciones directivas. Cada una de estas entidades designará un miembro principal con su respectivo suplente, que le reemplazará en caso de suspensión, ausencia temporal o definitiva. En este último caso, hasta completar el período para el cual fue electo el miembro principal. En el caso de los numerales 3, 5, 6 y 7, el Tribunal Supremo Electoral convocará con 30 días de anticipación a la fecha de elección, a los respectivos Colegios Electorales, para que procedan a las designaciones. En caso de vacante por falta definitiva del miembro principal y suplente, el reemplazo será nombrado por la respectiva entidad designadora, en la forma prevista en esta ley. En el caso de que uno o más Colegios Electorales, no designaren sus representantes ante la Comisión en un plazo máximo de 60 días, estos serán designados por los demás miembros de la Comisión legalmente posesionados, respetándose la representación de la entidad o entidades designadoras.

Artículo 5. Requisitos para ser miembros. Para ser miembros de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, son necesarios los siguientes requisitos: a) Ser ecuatoriano y mayor de 30 años de edad; b) No tener impedimento legal para ejercer cargos públicos; c) Gozar de reconocida honestidad y probidad; d) No ejercer funciones en partidos, movimientos u organizaciones políticas.

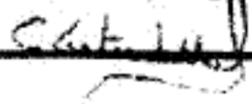
Artículo 6. De los Organos. Son órganos de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción: a) El pleno de la Comisión; b) La Presidencia; c) Las delegaciones provinciales y cantonales que establezca el pleno; y, d) La Dirección Ejecutiva.

Título II. De las Atribuciones y Facultades del Pleno de la Comisión.

Artículo 7. Atribuciones. La Comisión de Control Cívico de la Corrupción tendrá las siguientes atribuciones: a) Formular programas y dirigir campañas contra la corrupción, así como diseñar un Plan Nacional de Prevención, que será puesto en conocimiento de las más altas autoridades de las funciones del Estado. El plan se presentará hasta 120 días después

C. C. C.

de haber iniciado la Comisión sus actividades. Contendrá las políticas, objetivos, programas y acciones orientadas a cumplir con este propósito; b) Conocer e investigar las denuncias de corrupción que hayan sido presentadas y proceder, de oficio, ante datos suficientes que hagan presumir corrupción; c) Solicitar informes o documentos a cualquier institución pública, privada o personas naturales, a fin de verificar los fundamentos de los casos que se investigan, así como a acceder con los mismos propósitos, a cualquier dependencia u oficina pública. Las autoridades, funcionarios o administradores requeridos, deben suministrar información en el plazo de 15 días o autorizar el inmediato acceso a los locales y archivos. Todo examen o inspección deberá concretarse a los hechos y documentos relacionados con los casos que se investigan. Para el examen de cuentas bancarias, tarjetas de crédito u otros documentos relacionados con operaciones del sistema financiero, deberá contarse con la autorización del Superintendente de Bancos o de Compañías, si se refiere a instrumentos previstos en la Ley de Mercado de Valores. El funcionario que se niegue o incumpla con este mandato, será cesado en su cargo por disposición de la autoridad nominadora, hecho que se producirá como acción inmediata luego de que la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, le haya puesto en conocimiento el desacato; d) Otorgar a las personas que espontáneamente colaboren con la Comisión en el esclarecimiento de los hechos, protección legal para su seguridad personal a través de las autoridades pertinentes; e) Remitir, cuando los casos así lo ameriten, los informes finales de los procesos de investigación a la Contraloría General del Estado o al Ministerio Público, quienes darán trámite a lo actuado por la Comisión, de acuerdo con la ley; f) Solicitar a las autoridades administrativas competentes, en mérito a las investigaciones, las correspondientes sanciones; g) Conocer, aprobar y evaluar el plan administrativo y la proforma presupuestaria anual, preparados por el Director Ejecutivo; h) Designar peritos y comisiones por escrito, a personas especializadas de fuera de su seno, para que en su nombre y en representación,



realicen investigaciones, cuyos resultados serán puestos en conocimiento exclusivo de la Comisión; i) Expedir el reglamento orgánico funcional de la Comisión y los demás que fueren necesarios para su organización y funcionamiento; j) Ordenar que los miembros de la fuerza pública, presten de manera oportuna e irrestricta su asistencia y colaboración a los miembros de la Comisión o a sus delegados, con una sola petición verbal y la identificación oficial, sin que sea menester la autorización u orden de ningún superior jerárquico. En el evento de que un miembro de la fuerza pública se negare a cumplir este deber, se notificará el particular al funcionario competente para que imponga la sanción que corresponda e informe a la Comisión sobre la misma; k) Las demás que otorgue la Constitución y las leyes.

Título III. De las Obligaciones y Fuero. Artículo 8. Obligaciones. Todos los miembros y directivos de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, tendrán las siguientes obligaciones y prohibiciones: a) Presentar al inicio y al final de su gestión, la declaración patrimonial juramentada establecida en el Artículo 122 de la Constitución Política de la República; b) Guardar absoluta reserva sobre todas las investigaciones que realicen, así como de toda información que llegue a su conocimiento en forma directa o indirecta, como producto de su trabajo en la Comisión, hasta que se concluyan las investigaciones y se emita el correspondiente informe; c) Excusarse de participar en las investigaciones de hechos, en los que existiere conflicto o intereses o de alguna manera, estuvieren involucrados personalmente o sus parientes, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; d) No presentar en actividades políticas y partidistas; y, e) Las demás que se contemplen en esta ley y sus reglamentos.

Artículo 9. Fuero. Los miembros de la Comisión del Control Cívico de la Corrupción, gozarán de fuero de la Corte Suprema.

Título IV. De las Dignidades. Artículo 10. Del Presidente. El Presidente de la Comisión será elegido de entre sus miembros principales, con el voto favorable de la mayoría de sus integrantes. Durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido.

Artículo 11. Atribuciones y Deberes

Continúa

del Presidente. El Presidente de la Comisión tiene las siguientes atribuciones y deberes: a) Cumplir y hacer cumplir esta ley y las decisiones del pleno de la Comisión; b) Ejercer la representación legal de la Comisión; c) Convocar, presidir las sesiones del pleno de la Comisión y proponer a esta el Orden del Día; d) Presentar por medio del Congreso Nacional a la ciudadanía, el informe anual sobre el estado, funcionamiento y actividades de la Comisión; y, e) Las demás previstas en la ley y reglamentos. Artículo 12. Del Vicepresidente. El Vicepresidente será elegido de entre los miembros principales de la Comisión, de la misma manera que el titular. Reemplazará a éste en caso de ausencia temporal, y de ser definitiva, hasta completar el período para el cual fue electo el titular. En este último caso, la Comisión procederá a designar de entre sus miembros al Vicepresidente. Artículo 13. Del Director Ejecutivo. La Comisión nombrará de fuera de su seno un Director Ejecutivo, quien deberá además de reunir los requisitos señalados en el Artículo 5 de esta ley, ostentar título universitario. Durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido. Artículo 14. Atribuciones. Corresponde al Director Ejecutivo de la Comisión: a) Ejercer la gestión administrativa y financiera de la Comisión; b) Elaborar y presentar a la Comisión la proforma presupuestaria anual del organismo; c) Ejercer las demás atribuciones que le confieren los reglamentos o las delegaciones del Presidente y de la Comisión. Artículo 15. Causales de Destitución. Los miembros de la Comisión podrán ser destituidos por el pleno de la misma, exclusivamente por las siguientes causales: a) Haber dictado en su contra auto de apertura de la etapa plenaria o sentencia penal condenatoria en juicio penal, por delitos dolosos perseguibles de oficio; b) Violar la reserva a que están sujetas las investigaciones de la Comisión; c) Incurrir en culpa grave en el ejercicio de sus funciones, la misma que deberá ser calificada por, al menos, las dos terceras partes de los miembros de la Comisión; d) No excusarse de participar en los procesos de investigación en los que tengan conflicto de intereses; e) Obstaculizar deliberadamente trámites de investigaciones

C. Cardozo

de la Comisión; f) Haber presentado denuncias en contra de otro u otros miembros de la Comisión, que resultaren calificadas por ésta, de maliciosas o temerarias. Artículo 16. Causales de Suspensión. Al iniciarse en contra de un miembro de la Comisión un proceso de investigación, juzgamiento y destitución, por las causales previstas en los literales b), c), d) y e) del Artículo anterior, el o los miembros cuestionados, quedarán suspendidos en el ejercicio de su función hasta que el pleno de la Comisión resuelva sobre su responsabilidad. Título V. Del Proceso de Investigación, Juzgamiento y Destitución de los Miembros de la Comisión. Artículo 17. Sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales contempladas en esta ley, el proceso de investigación y enjuiciamiento a un miembro de la Comisión deberá iniciarse, de oficio o por denuncia, en los casos previstos en el Artículo 15 de esta ley. Artículo 18. En los casos de denuncia, esta deberá ser previamente reconocida por el denunciante, debiendo además observarse las siguientes reglas: a) Si un miembro de la Comisión presentare una denuncia en contra de otro miembro, deberá formalizarla por escrito, señalando sus fundamentos y acompañando las pruebas materiales o documentales de que disponga; y, b) Si otra persona conociese que un miembro de la Comisión se encuentre incurso en una de las causales de destitución, podrá presentar su denuncia formalizada en los términos señalados en las normas precedentes. Toda denuncia tendrá que ser reconocida ante el Presidente de la Comisión o quien haga sus veces. El contenido de la denuncia será de carácter reservado. El denunciante deberá prestar toda la cooperación e información requerida por la Comisión, a fin de sustentar su denuncia. Para las denuncias calificadas en los términos de los literales f) del Artículo 15 de esta ley, que provengan de cualquier otra persona, se estará a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Penal. En todo caso, queda a salvo la acción por daño moral. Artículo 19. Reconocida la denuncia, la Comisión podrá declarar su improcedencia y ordenar su archivo, mediante resolución debidamente fundamentada; en el caso contrario, calificada la denuncia,

C. Antuña

receptada a trámite, se ordenará la inmediata citación al miembro de la Comisión denunciado, dándole el término de 15 días para que la conteste por escrito. Artículo 20. Concluido el trámite establecido en el artículo anterior, dentro de los 3 días hábiles siguientes, con la contestación de la denuncia o en rebeldía, la Comisión convocará a las partes para que presenten las pruebas respectivas, durante el término de 15 días. Artículo 21. Luego de actuadas las pruebas, la Comisión dispondrá del término de 10 días para realizar la respectiva valoración. Concluido dicho término, resolverá sobre la responsabilidad del denunciado en un término no superior a 10 días. Artículo 22. La Comisión adoptará sus resoluciones por mayoría de votos de sus miembros en una sola sesión. La resolución solo será impugnante ante el Tribunal Constitucional. Artículo 23. Financiamiento y Presupuesto. El financiamiento de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, constará en el Presupuesto General del Estado. Disposiciones Transitorias. 1. El Tribunal Supremo Electoral convocará a los Colegios Electorales, dentro de los 60 días posteriores, contados a partir de la vigencia de la presente ley. 2. Los miembros de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, designados por el Presidente de la República en virtud de las disposiciones transitorias trigésima de la Constitución Política, durarán en sus funciones hasta ser reemplazados, de conformidad con la presente ley. Disposición Final. De acuerdo a la Constitución Política del Estado, al Presidente de la República le corresponderá dictar el respectivo reglamento de aplicación a la presente ley. Certificación. Certifico: Que el presente proyecto de ley fue analizado y discutido en las sesiones de la Comisión, realizadas los días 17 y 23 de junio de 1999. -Firma- Doctor Simón Jaramillo Malo, Secretario de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal". Hay un sello. Señor Presidente, permítame informar, que respecto de la ley que se debate en segunda, Secretaría General, ha recibido con observación escrita, la presentada por el honorable abogado Hugo Quevedo Montero, ingresada en Secretaría a las 11h25 de este día, por la

cual solicita se incorpore como Título VI, un procedimiento general, artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31. Adicionalmente, se han recibido impugnaciones escritas al Artículo 2, referida al segundo inciso, presentado por el honorable Oswaldo Molestina Zavala, del diputado Hugo Quevedo Montero, ingresada también este día, a los Artículos 3, 7, 10 y 13; y, la honorable Cynthia Viteri al Artículo 7, literales c) y j). No han sido impugnados, en consecuencia, los artículos 1, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; las disposiciones transitorias 1 y 2, la Disposición Final y los considerandos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre los artículos que no han sido impugnados.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Someto a votación por disposición suya, los artículos no impugnados, recordando al pleno que de conformidad con el Artículo 143 de la Constitución, para la aprobación de las leyes orgánicas, se precisa de la mayoría absoluta de los integrantes; esto es, la votación de sesenta y dos diputados. Los señores legisladores que estén de acuerdo con los artículos no impugnados, esto es: 1, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, primera y segunda disposiciones transitorias, Disposición Final y los considerandos que fueron leídos por Secretaría, por favor, expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar el resultado de la votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De setenta y tres diputados presentes en la sala, setenta y dos votan por los artículos no impugnados, disposiciones transitorias, final y considerandos de esta ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están aprobados para el segundo debate. Primer artículo impugnado, señor Secretario. -----

C. Gutiérrez

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 2. El Honorable Oswaldo Molestina Zavala, plantea que el inciso segundo se mantenga el texto que fue aprobado por la Comisión. Esto es del siguiente texto: "La Comisión se ocupará preferentemente, de las denuncias sobre casos de peculado, soborno, extorsión, concusión y acciones fraudulentas en general, y otras similares que afecten los recursos del Estado o de las instituciones del sector público, incluyendo aquellas en que participe accionarialmente el sector privado." Esta la observación del honorable Oswaldo Molestina, al inciso segundo del Artículo 2. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Honorable Oswaldo Molestina. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, honorable Molestina. Honorables legisladores, estamos debatiendo una ley de gran trascendencia, les agradecería a los honorables legisladores, que ocupen sus curules y atendamos al debate. Primero. Segundo, noto en algunas curules más personas que un legislador, supuestamente debería estar máximo un asesor en la curul con los señores legisladores, lo cual obviamente, distrae la atención del señor legislador. Continúe, honorable Molestina. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quisiera extender mis felicitaciones a la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, pues ha logrado compendiar la mayoría de las observaciones que fueron formuladas al momento en que se debatió el proyecto de Ley de Control Cívico de la Corrupción. Sin embargo de esto, debo expresar que tengo una observación muy puntual con respecto al segundo inciso del Artículo 2, donde se entra a definir cuáles son las competencias que en materia de los delitos debe conocer la Comisión de Control Cívico de la Corrupción. Y tal como está redactada este momento,

C. Antuña

habría sido sustituido aquel segundo inciso que fue presentado por quien habla, en la sesión anterior, que tiene un texto completamente diferente. En todo caso, lo más importante de la objeción con respecto a este segundo inciso, es cuando se refiere a la generalidad con que es tratado el segundo inciso del Artículo 2, al referirse a ilícitos cometidos en contra de la administración pública. En mi concepto, la administración pública es demasiado amplia y contempla en el propio Código Penal, artículos de toda naturaleza relacionados con la conducta de los individuos que ejercen funciones públicas, que muchas de ellas no tienen por qué ser materia de investigación por parte de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción. Y me voy a referir concretamente que, los delitos de la administración pública que están contemplados en el Título III del Código Penal, contempla 12 capítulos, y entre los delitos que están tipificados en ese título, están los de la rebelión, los de usurpación de funciones, incluso, de violación de sellos, y de obstáculos puestos a la ejecución de las obras públicas; que en mi concepto, no deberían ser conocidos en ningún caso por la Comisión de Control Cívico de la Corrupción. En tanto que, los delitos denominados económicos están contemplados básicamente en el Capítulo V del Título III, del Libro Segundo, que trata de los delitos en particular. En el Capítulo V está referido a la violación de los deberes de los funcionarios públicos; y en este capítulo aparece el Artículo 257 del Código Penal, que es la descripción específica del peculado. El Artículo 264 del Código Penal que está referido a la concusión, y el Artículo 285 que es el relacionado con el cohecho. Es decir, que estos 3 delitos tipificados en el Capítulo V, están contemplados en el inciso segundo del Artículo 2 que, en ejercicio de mis funciones como diputado, presentare a consideración del pleno y que fuera remitido, por supuesto, por decisión de este pleno a la Comisión de lo Civil y Penal, para que logre analizarlo en profundidad. En consecuencia, debo recalcar que estos 3 delitos que están contemplados en el inciso segundo, están previstos en el proyecto que fuera presentado anteriormente; la única diferencia y que podríamos

Continúa

corregirla por ese lado, es que en lugar de poner la figura típica del cohecho, se ha puesto la del soborno, pero que son en definitiva equivalentes. Pero, para referirnos exclusivamente a la forma que está contemplado o a la manera que está contemplada en el Código Penal, podríamos sustituir la palabra "soborno" por la palabra "cohecho". Pero, hay otra figura que está prevista en el inciso segundo, que es el relacionado con la extorsión, y este es un delito que debería investigar a plenitud la Comisión de Control Cívico de la Corrupción. Pero, ustedes verán que el delito de extorsión no está contemplado precisamente en el capítulo que se refiere a los delitos contra la administración pública. El delito de extorsión está contemplado en el Título X, que se refiere a los delitos contra la propiedad, en el Capítulo IV, concretamente en el Artículo 557 del Código Penal. Es decir, que si pienso que es necesario e imprescindible que conste también el delito de extorsión que se encuentra, repito, en el título relativo a los delitos contra la propiedad. Por otra parte, no hay que dejar de considerar que el Artículo 345 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, si me permite, señor Presidente, con su venia... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA: Dice: "Cuando por actas o informe o en general, por los resultados de auditorías o exámenes especiales, se establezcan graves presunciones de cometimiento de otros delitos, que no sean los previstos en el Artículo 257 del Código Penal, el Contralor General los denunciará al juez respectivo". ¿Qué significa esto? Que la Contraloría General del Estado en ejercicio del control de los recursos públicos del Estado, solamente puede atenerse al control de lo que está establecido en el Artículo 257 del Código Penal. Esto es básicamente el delito de peculado. Y que si en el transcurso de la investigación apareciere otro acto antijurídico que pudiera ser sometido a conocimiento de los jueces, está obligado sin más trámite, a remitirlo al Titular del Organo Jurisdiccional para que

Continúa

inicie el auto cabeza de proceso correspondiente. En consecuencia, la Contraloría General del Estado, el órgano de Control del Estado solamente en materia de delito, estaría circunscrito al Artículo 257 del Código Penal, y en el evento de que aparezcan otros delitos, estaría obligado a remitirlo inmediatamente al titular del órgano jurisdiccional penal. En el caso nuestro de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, esta no solamente que tendría la capacidad de investigar lo relacionado con los delitos de peculado, sino que le estaríamos agregando dos más, dos de ellos que son también considerados como delito contra la administración pública. Y un tercero que sería, un delito que está previsto y tipificado en los delitos contra la propiedad. Entonces, señor Presidente y señores legisladores, el planteamiento que me permito formular al pleno del Congreso Nacional, es que se mantenga el segundo inciso del Artículo 2, que fuera presentado por quien habla en la sesión que conoció este tema en segunda discusión; y que obviamente, se sustituya al que habría sido introducido por la Comisión de lo Civil y Penal. También por la otra observación que me permito formular, en cuanto a que no estoy de acuerdo en la parte final, cuando se refiere a que también serían de competencia de la Comisión, los delitos que han sido cometidos dentro del sector privado, que comprometan bienes o intereses de amplios sectores sociales. Esto sería ya interferir en la actividad privada, y la Comisión tendría que excederse en su competencia y probablemente en muchas ocasiones podría cometer la Comisión, arbitrariedades, en el sentido de entrar a investigar asuntos que son netamente privados, y que la ley franquea la capacidad a la persona que ha sido afectada de alguna manera, para concurrir ante los titulares de los órganos jurisdiccionales civiles o penales, en ese sentido. En consecuencia quiero insistir, señor Presidente y señores legisladores, para que el segundo inciso que fuera presentado con anterioridad, quedaría establecido en la siguiente forma: "La Comisión se ocupará preferentemente, de las denuncias sobre casos de peculado, -en lugar de la palabra "soborno"- cohecho, extorsión, concusión y acciones fraudulentas en general, y otras

C. Antuña

similares que afecten los recursos del Estado o de las instituciones del sector público, incluyendo aquellas en que participe accionarialmente el sector privado". Y esta última parte, señor Presidente y señores legisladores, la mencioné precisamente porque estamos en un proceso de estudio de leyes marco y de modernización, que probablemente va a ser presentada en un futuro próximo, y es imprescindible que se considere en algún caso, que las compañías del sector estatal, las compañías del sector público, en algún momento van a recibir capital privado, se van a convertir en empresas de economía compartida o en empresas de economía mixta, como se las quiera llamar, y luego esa inversión privada también tendrá que estar sometida a la investigación por parte de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción; como decíamos nosotros, que debía estar sometida también al control de la Contraloría General del Estado. Y finalmente, una observación al primer inciso que se nos había pasado, es la que consta en la cuarta línea, no sé si es que coincide con el proyecto presentado, es lo que se refiere... Voy a leer, señor Presidente, con su venia.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. "La Comisión realizará las acciones necesarias para la prevención, investigación, identificación e individualización de los actos de corrupción, así como para la difusión de valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos y privados". Mi planteamiento es que se eliminen las palabras: "y privados"; porque así mismo, sería un exceso de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, el incursionar en la investigación de asuntos privados, que no tienen absoluta vinculación con asuntos del sector público. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable José Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente. honorables señores legisladores: La Comisión de lo Civil y Penal dio amplia

Continúa

cabida, estudio, análisis a las observaciones presentadas por los señores legisladores, en particular a lo que se refiere al objeto de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción. En el inciso primero del Artículo segundo, admitimos el planteamiento del honorable Molestina, porque precisaba ampliamente el objeto sobre el cual debía operar la Comisión en sus investigaciones y en sus denuncias. Respecto al inciso segundo que no es sino una vía ejemplificativa, porque no restringe ni muchísimo menos el objeto de investigación y denuncia de la Comisión, se ha sustituido aquello de la enumeración de las figuras delictivas limitadas al peculado. Se hablaba de soborno, ahora se admite el cohecho, está perfecto. El cohecho, la concusión, a la reflexión sobre los delitos contra la administración pública. ¿Por qué, cuál ha sido la razón de ser? Nosotros tenemos que, del Artículo 257 del Código Penal en adelante, están consignadas unas reformas, reformas que consagraron, en primer lugar, la figura del peculado de uso que no es estrictamente el peculado tradicional, de la apropiación de bienes; sino, el abusar de servicios de trabajadores del Estado. Pero, están también consagradas otras figuras que pueden dar amplio margen a casos de corrupción y que técnicamente, no conllevan peculado, como es el tráfico de influencias que no es estrictamente un peculado. Se denomina técnicamente a esta figura "tráfico de influencias", la consignada en uno de los artículos innumerados que se pusieron a continuación en la reforma del año 85, a los delitos contra la administración pública. Dice esta figura, me permito leer con su venia, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. "La misma pena señalada en los artículos anteriores, se impondrá a las personas elegidas por votación popular, a los representantes o delegados y a los funcionarios, empleados o servidores públicos que aprovechándose de la representación popular o del cargo que ejerzan, se favorezca o se haya favorecido a personas naturales o jurídicas, para que en contra de expresas

disposiciones legales o reglamentarias, les hubiere concedido contratos o permitido la realización de negocios con el Estado o con cualquier otro organismo del sector público." Indudablemente una figura de enriquecimiento ilícito que tiene su parentesco con el peculado, pero, técnica, jurídicamente, no es estrictamente un peculado. También tenemos la figura del Artículo 260 del Código Penal, que se refiere a la obtención de coimas en las adquisiciones a los proveedores, no es estrictamente un peculado. Tenemos la figura del Artículo 265, que la doctrina denomina el tomar interés privado en actos oficiales, y que no es estrictamente un peculado. Yo estoy de acuerdo con el honorable Molestina, que referirse a los delitos contra la administración pública, podría ser demasiado amplio, podría incluir una serie de delitos que no comportan necesariamente enriquecimiento ilícito, pero algún criterio tenemos que seguir. Entonces, la propuesta que quizás podría aceptar la Comisión es una fórmula intermedia; es decir, hablar de aquellos delitos contra la administración pública, que comporten fraude y enriquecimiento ilícito. Así también, me parece muy bien la mención a la extorsión, porque la extorsión se presta al enriquecimiento ilícito, que es el máximo supuesto de la corrupción. En cuanto a la referencia al sector privado, nosotros recibimos la visita de un destacadísimo personaje de la Misión Carter, que ha sido antes el Presidente de la Comisión Anticorrupción de... el señor Berner Despedil, el cual precisamente nos presentó la siguiente recomendación, que me permito dar lectura, con su venia, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Dice lo siguiente: "La corrupción en el sector privado también debería ser sujeto de atención de la Comisión. La estrategia debería ser comprensiva y atacar toda la corrupción; no debe haber un doble estándar. Más aún, la distinción entre los sectores público y privado, cada vez es más tenue. Privatización significa, que servicios públicos serán provistos por empresas privadas." De tal manera que; a qué estamos aludiendo nosotros en este segundo inciso

que se ha incorporado o se ha modificado. Estamos diciendo, luego de la reflexión de los delitos contra la administración pública, así como los cometidos dentro del sector privado que comprometan bienes o intereses de amplios sectores sociales. Posiblemente, la fórmula es un poco vaga, podríamos precisar. Pero, a ¿qué queríamos aludir? Queríamos aludir a los grandes fraudes financieros que hemos tenido que lamentar y penalizar en estos últimos tiempos. Y precisamente, que quizás son de consecuencias económicas muchísimo más graves que un peculado, un cohecho o una concusión, porque comprometen intereses de amplios sectores sociales, perjudican a una gran clientela a través de esos fraudes que han cometido personeros de las instituciones del sistema financiero. ¿A qué nos estamos refiriendo? ¿Acaso no es generalizado en el Ecuador el agiotismo? Es decir, la usura, vulgarmente denominado el chulco. ¿Acaso eso no extorsiona bajo múltiples formas a los más desposeídos, a los más necesitados de los ecuatorianos? Y acaso, ¿no es eso una corrupción típica del sector privado? ¿Acaso nosotros, habitantes del Azuay y del Cañar, que tenemos que soportar un angustioso éxodo poblacional, no contemplamos que todos los días nuestra población preferente indígena, es expoliada inmisericordemente por los denominados coyotes? ¿Eso no es un caso de corrupción, señor Presidente, que se comete masivamente contra grandes sectores sociales? No creo que el daño esté exclusivamente, el que un ministro, un subsecretario, un director de un departamento, se apropie de dineros públicos o incurra en concusión, exigiendo pagos indebidos, y que gran perjuicio es hacerse ilícitamente, apropiarse ilícitamente de los bienes, de los dineros de una gran clientela que incautamente ha confiado en un sistema financiero que se supone honrado. ¿Acaso no debemos rechazar como un gran caso de corrupción, ese perjuicio a una población que tiene que emigrar a través de las redes de coyotes y de sus aliados, los agiotistas y chulqueros? No podemos ser impávidos, señor Presidente, podemos precisar la fórmula. Pero si quieren, hagamos referencia concretamente al agiotismo, démosle denominación a aquello del coyotismo, démosles denominación a los fraudes en el sistema financiero, pero tenemos necesariamente que

C. Cantabria

ocuparnos de esa paralela y quizás masiva y más grande corrupción que existe en el sector privado. Esa ha sido la razón de ser, señor Presidente. Invito a que discutamos la fórmula, invito a que precisemos los conceptos, pero que de ninguna manera podemos excluir la corrupción que de hecho se da, se manifiesta, y quizás es más grave, cometida en el sector privado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pascual del Cioppo. -----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Gracias, señor Presidente. A veces uno de los males de la República es precisamente, cuando las leyes no son claras y específicas y permiten estas normas legales no claras ni específicas, a las autoridades, malas autoridades por supuesto, a cometer abusos contra la población. Y esos abusos, señor Presidente, son sinónimos también de corrupción. De tal manera que, es deber del Congreso Nacional cuando legisla, especificar muy claramente los objetos de las leyes y todos los argumentos, para precisamente impedir que las autoridades distorsionando la interpretación legal, puedan cometer abusos que se derivan en extorsiones, precisamente como señala el honorable Molestina, o en actos de concusión. Señor Presidente, los delitos de personas particulares que ha manifestado el diputado Cordero, están sancionados en la actualidad por un sinnúmero de normativas legales; el que habla de delitos que comete el sistema financiero. Señor Presidente, están esos delitos sancionados en las actuales leyes de la República, y si hay que endurecerlas, estamos prestos a endurecerlas, y creo que no hay ninguna duda por parte de algún diputado actualmente, en endurecer sanciones a quienes, dándole a través de la ley la capacidad de confiar, que se confie en ellos los dineros públicos o los dineros de los depositantes, vayan a hacer mal uso de esos fondos. Pero, señor Presidente, si le damos a la Comisión Anticorrupción una legislación vaga, muy amplia y no específica, va a haber de hoy en adelante conflicto de intereses entre las autoridades competentes a controlar que se cumpla con las leyes y la Comisión Anticorrupción, verbi gracia el sistema

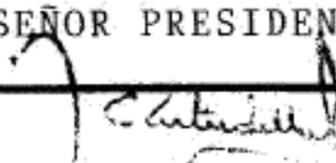
financiero, entre el Superintendente de Bancos y la Comisión Anticorrupción. El diputado Cordero pone como ejemplo, el caso del éxodo de algunos ecuatorianos al exterior, siendo víctimas de coyotes. Señor Presidente, eso está sancionado, es un delito obviamente, pedir dinero a alguien con el engaño de conseguirle una visa y mandarlo al exterior; eso es estafa y está sancionado, y el coyote tiene y va de hecho preso, no hay necesidad de especificarlo o de darle una amplitud vaga a la Comisión Anticorrupción, donde precisamente es anticorrupción, y no hay que facilitarle a través de la norma legal, una amplitud para que precisamente pueda abusar e incurrir en actos de corrupción. Nosotros estamos de acuerdo con la propuesta del diputado Molestina, en el texto alternativo que ha planteado al Artículo 2. Creo que es específicamente en el inciso segundo, es muy claro en los hechos en donde realmente la ciudadanía ha venido clamando, investigación, esclarecimiento y prevención, como es el caso del peculado, del cohecho, de la extorsión y de la concusión. Allí están muy claros los hechos donde la Comisión debe actuar. Por lo tanto, creo que es procedente el texto alternativo que ha planteado el diputado Molestina, y dándole a la Comisión las funciones específicas que debe tener, para que no se convierta precisamente la Comisión Anticorrupción, en base de una vaguedad de la ley, en una Comisión de extorsión o de abuso hacia la ciudadanía. Acogemos el texto alternativo del diputado Molestina, y creo que debe someterlo a votación, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, tenemos 68 diputados presentes, yo les agradecería que las observaciones sean muy puntuales; de lo contrario, nos vamos a quedar sin quórum y no podremos votar esta ley. Honorable Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, señores legisladores: Acogiendo su petición que es correcta, voy a respaldar los argumentos que esgrimiera el diputado José Cordero, de nuestra actual Comisión. Nosotros habíamos analizado exhaustivamente cada una de las observaciones que los señores diputados

presentaron al proyecto, y habíamos introducido aquellas que considerábamos que lo mejoraban o lo enriquecían. El ha dado una amplia explicación y por esa razón no me voy a referir ya a esos mismos temas y no los voy a repetir. Simplemente quiero señalar que, por ejemplo, en el inciso primero del Artículo 2, al hablar del objeto, teníamos que necesariamente referirnos a los asuntos públicos y privados, porque se trata de señalar el marco general de acción, el objetivo general en el que puede incidir la Comisión de Control Cívico de la Corrupción. Más abajo, está determinándose en qué casos podrá investigar en el sector privado, cuando eso tenga ingerencia también en el sector público. Se ha hablado aquí, por ejemplo del cohecho, señor Presidente, y es sabido que el cohecho es una figura delictiva, en el que generalmente participa alguien del sector privado y alguien del sector público. De tal manera que, creo que es pertinente la inclusión de la expresión "privado" en el primer inciso del Artículo 2. Porque necesariamente, la Comisión va a tener que investigar también asuntos en el sector privado. Más abajo, repito, están determinados los casos en que eso pueda ocurrir. A manera de ejemplo, me he referido al cohecho, porque es evidente que allí interviene alguien del sector público y del sector privado; y la Comisión en este caso, investigará lo que ha ocurrido desde la acción del sector privado. No creo que haya conflicto de competencias, señor Presidente, como aquí se ha manifestado en una de las intervenciones, porque la Comisión solamente investiga, la Comisión no toma decisiones de ninguna naturaleza. Las conclusiones por mandato constitucional expreso, las pone a consideración del Ministerio Público o de la Contraloría General del Estado. Hasta allí termina la acción de la Comisión, Por lo tanto, en la investigación no se puede hablar de competencias. Si la Comisión tomase alguna resolución, dictase algún auto, alguna sentencia, entonces sí, podríamos entrar en conflicto de competencias; mientras tanto, no es procedente argumentar que puede haber conflicto de competencias. Gracias, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sicouret. -----



EL H. SICOURET OLVERA. Señor Presidente, señores legisladores: Yo quisiera, si usted me permite, señor Presidente, dar lectura al Artículo 220 de la Constitución Política de la República...

EL SEÑOR PRESIDENTE, Proceda, señor diputado. -----

EL H. SICOURET OLVERA. Y le rogaría al autor de la moción que me escuche, por favor, honorable Molestina: "La Comisión de Control Cívico de la Corrupción, es una persona jurídica de derecho público, con sede en la ciudad de Quito, con autonomía e independencia económica, política y administrativa. En representación de la ciudadanía, promoverá la eliminación de la corrupción, deberá ejercer una acción que intente promover la eliminación de la corrupción; -es lo que se lee, punto y coma- receptorá denuncias sobre hechos presuntamente ilícitos cometidos en las instituciones del Estado, para investigarlo y solicitar su juzgamiento y sanción. Podrá promover su organización en provincias y cantones..." etcétera, etcétera. Vale decir, señor Presidente y señores legisladores, que la Comisión de Control Cívico de la Corrupción fue creada constitucionalmente, como un organismo de control, como son las superintendencias, la Contraloría General del Estado, la Procuraduría General del Estado y el Ministerio Público, con el objeto de receptor denuncias sobre hechos presuntamente ilícitos, para investigarlo y luego solicitar el juzgamiento correspondiente ante las autoridades competentes; y además, ejercer acciones para promover la eliminación de la corrupción. Por lo tanto, señor Presidente, nos estamos encasillando dentro del sector público, no del sector privado, salvo como en los Estados Unidos de América, la Comisión famosa del Control de la Corrupción, sí investiga, pero a aquellas entidades privadas que tienen relación con el Estado mediante un contrato cualquiera. Eso es otra cosa y que aquí sí la Comisión debería hacer. Y es muy sencillo, es muy sencillo, señor Presidente y señores legisladores, si la Fundación Carter, como dice el honorable Cordero, ha establecido la necesidad imperiosa de que también se investigue la corrupción en otro sector al que no está en la Constitución, deberíamos nosotros

Cordero

intentar una reforma constitucional, y allí sí le doy la razón al señor Carter, que pretenda que el sector privado también se inmiscuya dentro de la Comisión creada por la Asamblea Nacional. Por lo tanto, señor Presidente, si no queremos nosotros aprobar una disposición o un proyecto inconstitucional, porque esto está dirigido a investigar las denuncias cometidas por los que trabajan en el sector público, debemos nosotros eliminar la palabra "privados", señor Presidente. Y no entrar en concusión, cohecho, peculado, y le faltó palabra exacción también, aquellos que buscan dádivas, medio por debajo de la mesa, sino los delitos cometidos, como dice la Constitución, señor Presidente, no buscar la definición de la concusión, pongámosle cohecho, concusión, peculado; exacción no, porque allí entramos en una discusión larga y tediosa, de si el privado comete o no peculado, por ejemplo. Pero lo que sí alcanza esto, es que si se cometió un peculado en una institución del sector público y que participa un privado, a ese sí hay que halarlo, a ese privado, y métete tú también en esta olla que vamos a investigar, Diferente es que se diga en el proyecto presentado por la Comisión: "...así como los cometidos dentro del sector privado que comprometan bienes e intereses de amplios sectores sociales..." Yo, le rogaría a la Comisión que presente un proyecto de reforma a la Constitución, con el objeto de poder nosotros dar paso a una ley, que es el Reglamento de la Constitución, a una ley que contemple al sector privado; incluso de los considerandos debería desaparecer la palabra "privado", señor Presidente. Eso sí, aquel que va a redactar, la Comisión que va a redactar esto, necesita eliminar, porque sino se convierte en inconstitucional esta ley, la palabra "privado". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fránklin Moreno. -----

EL H. MORENO QUEZADA. Señor Presidente, señores legisladores: Me voy a referir exclusivamente a una palabra del inciso primero del Artículo número 2, porque esa palabra, señor Presidente, honorables legisladores, resulta muy corta y

Carter

puede causar efectos negativos respecto de las facultades de la Comisión. Porque, aquí se ha redactado, en la última línea de la página, que dice: "autoridades, funcionarios y empleados de los organismos del Estado..." Señor Presidente, la palabra a emplearse, no es "organismos" sino "instituciones del Estado", señor Presidente, tal como lo define el Artículo 118 de la Constitución. Porque son instituciones del Estado, que es el universo, y que dice que las instituciones del Estado comprenden a los organismos del Estado, a las entidades y a las personas jurídicas creadas por actos legislativos seccionales. De tal manera que, señor Presidente, si conservamos la palabra "organismos", estamos excluyendo a las entidades y a las personas jurídicas creadas por el Estado. De tal manera que, a fin de evitar cualquier confusión, debemos utilizar la palabra matriz que señala la Constitución Política de la República, en el Artículo 118, que define como "instituciones del Estado". Por eso, señor Presidente, ruego a la sala, en el sentido de que se cambie la palabra "organismos" por "instituciones", que es la palabra genérica que engloba a todas las instituciones del Estado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Molestina. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Señor Presidente, iniciamos un diálogo con el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, y convenimos en que efectivamente debíamos suprimir las palabras "y privados", como lo plantié anteriormente. Y adicionalmente también, sustituir la palabra "cohecho" en lugar de "soborno". Y el Presidente de la Comisión ha manifestado su conformidad con estas modificaciones, y con una modificación adicional que sería, que después de la palabra "concusión", se le agregue "agiotismo y fraudes en el sistema financiero". Y ahí continúa la lectura del inciso "...y acciones fraudulentas en general y otras similares que afecten los recursos del Estado..." En consecuencia, este sería el texto que habría aceptado el Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, que guarda relación también con la modificaciones que yo plantié se

Cartas

introduzcan en este artículo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sicouret. -----

EL H. SICOURET OLVERA. Señor presidente, yo le rogaría al honorable Molestina, que no deberíamos hablar de cohecho, concusión, peculado, porque estaríamos nosotros también, aquí meten "exacción" también y todos los delitos que se puedan cometer. Mejor es dejarlo exactamente como dice: "la Comisión se ocupará preferentemente, de los ilícitos en general, de los ilícitos cometidos en contra de la administración pública..." Podríamos hablar de las entidades que están dentro del catastro del sector público. Entonces, entran todas las entidades públicas, semipúblicas, entidades privadas con finalidad social pública, entra hasta la Junta de Beneficencia, señor Presidente, que ahí está en el catastro de las entidades del sector público. Entonces, yo le rogaría que no entremos, porque a mi modo de ver, modesto por supuesto, el sector privado no comete ni cohecho ni concusión ni peculado ni exacción ni nada. Entonces, vamos a entrar en una discusión que no, que sí, que opina que deben ser todas estas palabras, mas otras más. Yo le rogaría que mejor dejemos generalizar el asunto, quitar lo privado, y hablemos de las entidades que se encuentran en el catastro del sector público. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Molestina. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Señor presidente, precisamente quien hacía el planteamiento referente a los delitos contra la administración pública, era la Comisión de lo Civil y Penal. Pero, ya se habría aceptado que a título de ejemplificación, se establezcan cuáles son los principales delitos que deben ser investigados por la Comisión. Porque el problema radica en que son más de 60 artículos que tipifican delitos, en los delitos contra la administración pública que está previsto en el Código Penal. Entonces, va a suceder que la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, se va a volver una comisaría, que va a tener que establecer inclusive hasta

la violación de los sellos de los almacenes del sector privado. En consecuencia, yo lo que he dicho aquí es que los principales delitos contra la administración pública, están contemplados en este segundo inciso; pero tampoco se lo está limitando, está diciendo después "y acciones fraudulentas en general y otras similares que afecten los recursos del Estado". Lo que no queremos nosotros es que la Comisión de Control Cívico de la Corrupción entre a conocer, repito, casos como por ejemplo, de la rebelión o de la usurpación de funciones o de la violación de sellos o de los obstáculos puestos a la ejecución de las obras públicas. En consecuencia, señor Presidente, yo mantendría mi posición respecto a la modificación del artículo. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer el texto que ha sido propuesto y modificado por la Comisión, y someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto del Artículo 2 propuesto por el honorable Oswaldo Molestina, aceptado por la Comisión es del siguiente tenor: "Artículo 2. Objeto. La Comisión realizará las acciones necesarias para la prevención, investigación, identificación e individualización de los actos de corrupción, así como para la difusión de valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos. Para estos efectos, receptorá, tramitará e investigará denuncias sobre actos cometidos por mandatarios y representantes de elección popular; magistrados, dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados de los organismos del Estado, y por la instituciones involucradas en los hechos que se investigan. Y de encontrarse indicios suficientes que hagan presumir responsabilidad penal en las referidas investigaciones, pondrá sus conclusiones en conocimiento del Ministerio Público, de la Contraloría General del Estado o del órgano jurisdiccional que fuese competente de conformidad con la ley. La Comisión se ocupará preferentemente, de las denuncias sobre casos de peculado, cohecho, extorsión, concusión, agiotismo, fraudes en el sistema financiero, acciones fraudulentas en general y otras

Continúa

similares que afecten los recursos del Estado o las instituciones del sector público, incluyendo aquellas en que participe accionarialmente el sector privado." Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 2 que ha sido leído por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantado el brazo. Gracias, señores diputados. Permítame, señor Presidente, proclamar resultados. De setenta honorables diputados presentes, todos votan por el texto del Artículo 2. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo objetado. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 3, del texto de la Comisión, dice: "Conformación. La Comisión de Control Cívico de la Corrupción estará integrada por 7 miembros principales e igual número de suplentes. Durarán 4 años en sus funciones y podrán ser reelegidos." El honorable Hugo Moreno Romero, respecto de este artículo dice: "Que al final del artículo agréguese la frase "por una vez". No hay más observaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable José Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Me parece procedente la observación, señor Presidente, que no se haga algo vitalicio y continuado, me parece procedente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pascual Del Cioppo. ----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Señor Presidente: Le pongo a su consideración lo que le voy a exponer. No sé si después de la votación del Artículo 3 o antes. Quisiera poner a reconsideración el considerando, porque en el Artículo 2 se aprobó, eliminando del Artículo 2, el manejo de los asuntos público y privado, y se dejó solamente públicos. En cambio, en el considerando, al inicio del debate se aprobó el sector público y privado. Para guardar coherencia entre el considerando y lo aprobado con el Artículo 2, planteo, señor Presidente, la reconsideración del considerando, para eliminar

C. Antuña

"privado" y que guarde coherencia con el Artículo 2 aprobado hace pocos minutos. Usted considere, si después del 3 o antes de votar el 3. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Al finalizar todos los artículos objetados, someteremos a votación la reconsideración, por si acaso haya alguna otra reconsideración. Someta a votación el Artículo 3 con la objeción aceptada por el honorable Cordero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto del Artículo 3, con la observación presentada por el honorable Hugo Moreno, aceptada por el señor Presidente de la Comisión, en el sentido de que al final del Artículo 3 se añada "por una sola vez". Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 3, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias señores diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados. De setenta diputados presentes, sesenta y ocho votan por el texto del Artículo 3. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo observado.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 7. En el Artículo 7, el honorable Hugo Moreno Romero, observa que en el segundo inciso del literal c), luego de la palabra "administradores", se agregue la frase "y personas naturales", en forma tal que este inciso quedaría de la siguiente manera: "Solicitar informes o documentos a cualquier institución pública, privada o personas naturales, a fin de verificar los fundamentos de los casos que se investigan, así como acceder con los mismos propósitos a cualquier dependencia u oficina pública. Las autoridades, funcionarios, administradores y personas naturales requeridos, deben suministrar la información en el plazo de 15 días o autorizar el inmediato acceso a los locales y archivos. Todo examen o inspección deberá concretarse a los hechos y documentos relacionados en los casos que se investigan. Para el examen de cuentas bancarias, tarjetas de crédito u otros documentos relacionados con operaciones del sistema financiero, deberá contarse con

C. Cordero

la autorización del Superintendente de Bancos o, de Compañías si se refieren a instrumentos previstos en la Ley de Mercado de Valores. El funcionario que se niegue o incumpla con este mandato, será cesado en su cargo por disposición de la autoridad nominadora, hecho que se producirá como acción inmediata, luego de que la Comisión de Control Cívico de la Corrupción la haya puesto en conocimiento del desacato." Esta es la observación del diputado Hugo Moreno, respecto al literal c), del artículo que se debate. La honorable Cynthia Viteri, a este mismo literal observa y presenta el siguiente texto alternativo: "c) Solicitar informes o documentos a cualquier institución pública, privada o personas naturales, a fin de verificar los fundamentos de los casos que se investigan. Las autoridades, funcionarios o administradores requeridos, deben suministrar la información en el plazo de 20 días. Todo examen deberá concretarse a los hechos y documentos relacionados con los casos que se investigan. Para el examen de cuentas bancarias, tarjetas de crédito u otros documentos relacionados con operaciones del sistema financiero, deberá contarse con la autorización del Superintendente de Bancos. Si se refieren a instrumentos previstos en la Ley de Mercado de Valores, deberá contar con la autorización del Superintendente de Bancos y/o de Compañías. El funcionario que se niegue a cumplir con este mandato, será cesado en su cargo por disposición de la autoridad nominadora, hecho que se producirá como acción inmediata, luego de que la Comisión de Control Cívico de la Corrupción le haya puesto en conocimiento del desacato." La honorable Cynthia Viteri, observa también que se elimine el literal j) de este artículo. No hay más observaciones escritas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cynthia Viteri. -----

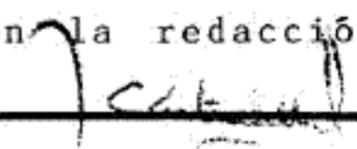
LA H. VITERI JIMENEZ. Señores legisladores: En el Artículo 7 que estamos a punto de aprobar, el literal c) como está redactado, con su venia, señor Presidente, para leerlo, dice: "Solicitar informes o documentos a cualquier institución pública, privada o personas naturales, a fin de verificar

los fundamentos de los casos que se investigan, así como acceder a los mismos con los mismos propósitos a cualquier dependencia u oficina pública." Ruego que por Secretaría, se lea el Artículo 221, inciso segundo de la Constitución Política. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política en el Capítulo IV. De la Comisión de Control Cívico de la Corrupción. Artículo 221, inciso segundo: "No interferirá en las atribuciones de la Función Judicial, pero esta deberá tramitar sus pedidos. Podrá requerir de cualquier organismo o funcionario de las instituciones del Estado, la información que considere necesaria para llevar adelante sus investigaciones..." -----

LA H. VITERI JIMENEZ. Hasta ahí, no más, señor Presidente. El artículo dice: "Podrá requerir...", no acceder a cualquier oficina pública. Porque estaríamos los funcionarios o los miembros de la Comisión Anticorrupción, tendrían más atribuciones inclusive que los propios diputados, que regidos por la Ley Orgánica, tenemos que seguir un proceso para pedir información, como es a través del señor Presidente. También habría que tomar en cuenta disposiciones contenidas, por ejemplo, en la Ley de Seguridad Nacional o en las sesiones reservadas que tiene el Congreso Nacional, cuyos registros oficiales también tienen carácter de reservado, son igualmente de escasa circulación. Por otro lado, en el inciso segundo habla: "...que las autoridades, funcionarios o administradores requeridos, deben suministrar la información en el plazo de 15 días." Estoy sugiriendo que se amplíe el plazo a 20 días por la cantidad de información que puede ser requerida. Y también, que se elimine "o autorizar el inmediato acceso a los locales o archivos". Porque también se contrapone el artículo antes señalado de la Constitución Política. En el siguiente inciso estoy proponiendo una nueva redacción para que sea más claro, eso en lo que tiene que ver solamente con la redacción. En el siguiente inciso, solo que se le



añada: "El funcionario público que se niega o incumple con este mandato". El funcionario público en el cuarto inciso, esto en lo que tiene que ver con el literal c). En lo que tiene que ver con el literal j), señala con su venia, señor Presidente: "Ordenar a los miembros de la fuerza pública, presten de manera oportuna e irrestricta su asistencia y colaboración a los miembros de la Comisión o a sus delegados, con una sola petición verbal y la identificación oficial sin que sea menester la autorización u orden de ningún superior jerárquico". Ruego, señor Presidente, que por Secretaría se lea el Artículo 24, numeral 6 de la Constitución Política. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política de la República. Artículo 24, numeral 6: "Para asegurar el debido proceso, deberán observarse las siguientes garantías básicas, sin menoscabo de otras que establezca la Constitución, los instrumentos internacionales, las leyes o la jurisprudencia. 6. Nadie será privado de su libertad sino por orden escrita de juez competente. En los casos por el tiempo y con las formalidades prescritas por la ley, salvo delito flagrante, en cuyo caso tampoco podrá mantenerse detenido sin fórmula de juicio, por más de 24 horas. Se exceptúan los arrestos disciplinarios previstos por la ley dentro de los organismos de la fuerza pública. Nadie podrá ser incomunicado." Hasta aquí el texto de la disposición constitucional, señor Presidente. -----

LA H. VITERI JIMENEZ. Lo que se está planteando a través de esta observación, señor Presidente, es que se elimine este literal porque viola el derecho consagrado en la Constitución, en el artículo que acabamos de leer. Además, los miembros de esta Comisión estarían otra vez dotados de más poderes, inclusive que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que para ordenar prisión provisional, necesita dar por escrito a través de una providencia en un proceso. Es decir, que si aprobamos este literal tal como está concebido, cualquier miembro de la Comisión Anticorrupción, le podría decir a un agente de la fuerza pública, porque

le hace irrestricto apoyo, que aprehenda a tal o cual persona porque tiene indicios o denuncias respecto de un acto de corrupción. Esto, señor Presidente, repito, violaría normas constitucionales consagradas como las que acabamos de leer. Por lo tanto, estoy planteando se elimine este literal, señor Presidente, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable José Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, quizás hay que precisar un poco los conceptos. Respecto al literal c), ¿a dónde quiere llegar este literal c)? ¿De qué se trata? Se trata de lo que técnicamente se denomina una inspección, una inspección ocular, un reconocimiento de libros, un reconocimiento de documentos, un reconocimiento de archivos o de bancos de datos. No se trata de que intempestivamente, autoritariamente, violando todas las garantías y formalidades legales, un miembro de la Comisión por sí y ante sí, penetre en una oficina y quiera pues atropellando procedimientos, tratar de verificar las cosas. No se trata de eso. Quizás hay que precisar un poco los conceptos y más que referirnos a las oficinas, porque no interesa entrar a un cuarto ni a un despacho, deberíamos indicar: "... acceder a archivos y bancos de datos de cualquier dependencia u oficina pública ..." Y para evitar cualquier susceptibilidad y cualquier arbitrariedad, se podría indicar: "... previo el cumplimiento de las formalidades legales." Con eso yo creo, señor Presidente, que no privaríamos a la Comisión de un valiosísimo instrumento de investigación. Si una Comisión no puede hacerse presente en un archivo, en un banco de datos que está en una oficina pública, yo creo que sus facultades investigativas se reducirían a su más mínima expresión, ya realmente, no podría verificar las denuncias de los casos de corrupción. Entonces, ampliaríamos los textos. Estoy absolutamente de acuerdo con lo planteado por el honorable Moreno, que en el inciso segundo del literal c), se haga la precisión luego de: "...funcionarios o administradores...", de personas naturales, porque también se hacer referencia en la primera parte del literal c). Respecto al literal j). No se trata

Continúa

de detener, no se trata de violar las garantías del debido proceso. Se trata de obtener una cooperación mínima de los agentes de autoridad, que amparen, que protejan a los investigadores, a los miembros de la Comisión, que guarden un mínimo su seguridad, su persona. Porque sería insólito pensar que tengan eficacia, si están absolutamente desprotegidos. Precisemos entonces un poco los conceptos. No hagamos aparecer y esto puede ser materia de susceptibilidad, como que están usurpando funciones judiciales. Porque ya sabemos que la Comisión no va a iniciar un proceso, no va a juzgar, no va a sancionar. Lo que hace la Comisión en definitiva es, una suerte de investigación previa, que en un momento dado va a ser puesto en conocimiento del Ministerio Público, de la Contraloría o del juez competente. Entonces, en lo que se refiere al literal j), podemos precisar en algún texto, que esa protección policial es para el correcto desempeño de sus actividades y protección de su seguridad personal. Caso contrario, estarían sujetos estos agentes de la Comisión de investigación, a una serie de riesgos, de peligros y sin poder contar con los agentes de autoridad. En esos términos, se podrían aceptar las sugerencias, pero no erradicando por completo pues lo consignado en el literal j), porque es indispensable un mínimo de cooperación de la fuerza pública. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, nos quedan quince minutos de sesión, sería bueno que precisemos los temas para poder terminar con los dos artículos adicionales que tienen objeción. Honorable Cordero, una consulta, ¿usted acogió la posición de la honorable Viteri? -----

EL H. CORDERO ACOSTA. A medias, señor Presidente, en lo que se refiere a esto del acceso, en vez de que se ponga a las instituciones, a los archivos y bancos de datos de las instituciones, porque esto se compagina con las facultades investigativas precisamente para verificar en los archivos, datos y demás constancias de lo denunciado. Entonces, que se sustituya en vez de: "... acceder con los mismos propósitos

Cordero

a cualquier dependencia, a cualquier archivo o banco de datos de dependencias u oficinas públicas." Y con eso creo que habríamos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Moncayo. -----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. ...señor Presidente, que si cambiamos "asistencia y colaboración" por "protección", se deshace cualquier inquietud en el sentido... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer el Artículo 7 con las modificaciones aceptadas por la Comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente. "Artículo 7. Atribuciones..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les rogaría a los honorables legisladores, que pongan atención, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7. Atribuciones. La Comisión de Control Cívico de la Corrupción tendrá las siguientes atribuciones: a) Formular programas y dirigir campañas contra la corrupción, así como diseñar un plan nacional de prevención, que será puesto en conocimiento de las más altas autoridades de las funciones del Estado. El plan se presentará hasta 120 días después de haber iniciado la Comisión sus actividades. Contendrá las políticas, objetivos, programas y acciones orientadas a cumplir con este propósito; b) Conocer e investigar las denuncias de corrupción que hayan sido presentadas, y proceder de oficio, ante datos suficientes que hagan presumir corrupción; c) Solicitar informes o documentos a cualquier institución pública, privada o personas naturales, a fin de verificar los fundamentos de los casos que se investigan, así como a acceder con los mismos propósitos, a cualquier archivo o banco de datos de las dependencias u oficinas públicas. Las autoridades, funcionarios o administradores requeridos, deben suministrar la información en el plazo de 20 días. Todo examen deberá concretarse a los hechos y documentos relacionados con los

C. Cantuero

casos que se investigan. Para el examen de cuentas bancarias, tarjetas de crédito u otros documentos relacionados con operaciones del sistema financiero, deberá contarse con la autorización del Superintendente de Bancos, si se refiere a instrumentos previstos en la Ley de Mercado de Valores, deberá contar con la autorización del Superintendente de Bancos y/o de Compañías. El funcionario público que se niegue o incumpla con este mandato será cesado en su cargo por disposición de la autoridad nominadora, hecho que se producirá como acción inmediata, luego de que la Comisión de Control Cívico de la Corrupción la haya puesto en conocimiento del desacato; d) Otorgar a las personas que espontáneamente colaboren con la Comisión en el esclarecimiento de los hechos, protección legal para su seguridad personal a través de las autoridades pertinentes; e) Remitir, cuando los casos lo ameriten, los informes finales de los procesos de investigación a la Contraloría General del Estado y al Ministerio Público, quienes darán trámite a lo actuado por la Comisión de acuerdo con la ley; f) Solicitar a las autoridades administrativas competentes en mérito a las investigaciones, las correspondientes sanciones; g) Conocer, aprobar y evaluar el plan administrativo y la proforma presupuestaria anual preparados por el Director Ejecutivo; h) Designar peritos y comisionar por escrito a personas especializadas de fuera de su seno, para que en su nombre y en representación, realicen investigaciones, cuyos resultados serán puestos en conocimiento exclusivo de la Comisión; i) Expedir el reglamento orgánico funcional de la Comisión y los demás que fueren necesarios para su organización y funcionamiento; j) Ordenar que los miembros de la fuerza pública presten de manera oportuna e irrestricta, protección a los miembros de la Comisión o a sus delegados con una sola petición verbal y la identificación oficial, sin que sea menester la autorización u orden de ningún superior jerárquico. En el evento de que un miembro de la fuerza pública se negare a cumplir este deber, se notificará el particular al funcionario competente para que imponga la sanción que corresponda e informe a la Comisión sobre la misma; k) Las demás que otorguen la Constitución y las

[Handwritten signature]

leyes." Este es el texto del Artículo 7, texto de la Comisión con las observaciones que han sido aceptadas, propuestas por los honorables: Cynthia Viteri, Hugo Moreno y Paco Moncayo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Aníbal Nieto. -----

EL H. NIETO VASQUEZ. Señor Presidente: Habríamos ahorrado hablar en el momento oportuno, cuando se debatía sobre los problemas de los taxistas y los problemas económicos, para que se nos conceda la palabra, y no se nos ha concedido en el momento oportuno. Pero, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, honorable Nieto, ningún diputado del múltiple bloque del Partido Conservador pidió la palabra para sobre el tema de los taxistas, no aparece en la computadora. -----

EL H. NIETO VASQUEZ. Por eso mismo le ahorrábamos ese comentario, para que nos dé ahora la palabra, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya la tiene, tampoco la pidió por el computador y con señas, honorable Nieto. -----

EL H. NIETO VASQUEZ. Ahora he tenido que hacerlo por señas, porque parece que es más rápido. Señor Presidente, quisiera rogarle a usted, que el artículo 4 que ya se aprobó, le podamos reconsiderar por el siguiente motivo. Porque ahí hay el numeral 2 de ese artículo, donde se habla de federaciones y no de la sociedad de ingenieros. Por ese motivo era que pedía la palabra, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, honorable Nieto, se someterá a reconsideración junto con la del honorable Del Cioppo, cuando hayamos concluido la ley. El Artículo 7 someta a votación. Honorable Del Cioppo. -----

Del Cioppo

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Señor Presidente: Para guardar coherencia con lo aprobado, en el Artículo 2, se eliminó la investigación al sector privado. Tengo entendido que la Comisión, cuando pone en su tercer literal del Artículo 7: "...solicitar informes o documentos a cualquier institución pública, privada o personas naturales...", se refería ligando este inciso al Artículo 2, que le daba la amplitud a la Comisión para intervenir en el sector privado. Por lo tanto, sí se eliminó la parte privada ya en el Artículo 2, por la mayoría del Parlamento, tiene coherencia también eliminar en la redacción del tercer literal del Artículo 7, en la que habla de solicitar informes o documentos a cualquier institución pública o privada, sino "pública o personas naturales". Ya lo privado no es de su competencia, salvo que esté involucrado en actos de extorsión o de cohecho. El sector privado no es sujeto de investigación por parte de la Comisión. Y la otra parte, señor Presidente, si se acepta por parte de la Comisión, que el funcionario público que se niegue o incumpla con este mandato, será cesado de su cargo. Tiene que ser el público, señor Presidente, porque el funcionario de la institución privada no puede ser destituido por la Comisión de Corrupción, no puede ser destituido el gerente de una empresa privada por la Comisión Anticorrupción, tiene que ser el funcionario público el destituido; por lo tanto, la sanción y el plazo tienen que ser de cobertura hacia la autoridad, funcionario, administrador de la función pública. Está en un inciso, pero en el otro inciso no estaba específico. El señor Secretario, dio lectura y creo que en el segundo inciso no se especificaba de la función pública, sino solamente en el último, para guardar coherencia entre lo que se está aprobando, señor Presidente, eso no más es. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sicouret. -----

EL H. SICOURET OLVERA. Gracias, señor Presidente. No estoy de acuerdo con lo expuesto por el honorable Del Cioppo, en el Artículo 7 letra c), porque si la Comisión está investigando un acto de corrupción, puede solicitar documentos

a personas naturales o privadas. O sea, lo uno, el haber eliminado lo privado, que fue mi propuesta para eliminar todo eso no obsta a que quien esté investigando, pida un informe a una entidad privada o persona natural. En segundo lugar, señor Presidente, como me preocupa mucho el hecho de que se ha manejado aquí lo público con lo privado, y cuando se habla en el tercer inciso de la letra c) del Artículo 7. De las Atribuciones de la Comisión. Debería decirse: "Para el examen de cuentas bancarias, tarjetas de crédito u otro documento relacionado con operaciones del sistema financiero... -Pero, ¿de quienes? "Tarjetitas de crédito de los señores autoridades, funcionarios o administradores de las instituciones públicas..." Como dice más arriba. Eso sería de agregarle. Señor Secretario, póngase las pilas. Y por último en la letra j), que tanto la abogada Viteri venía insistiendo, en que incluso se elimine esto, luego de la lectura del Secretario ha quedado la letra j). Pero, yo le hiciera un cambio como para compaginar la preocupación que tiene la diputada, que diga: "Ordenar que los miembros de la fuerza pública presten de manera oportuna e irrestricta, su asistencia y colaboración a los miembros de la Comisión o a sus delegados, -¿para que cosa?- para el desempeño de sus actividades." Tal como lo dijo el honorable Cordero, si lo aumentamos eso puede quedar. Es decir, una persona de la Comisión puede pedirle a un policía, que lo ayude a cumplir con sus actividades; pero si no quedaba eso puesto, sí, en un momento dado puede ordenar la detención. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Molestina. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Señor Presidente, como veo que no vamos a concluir de debatir el tema dentro del tiempo reglamentario, me permito someter a consideración del pleno y lo elevo como moción, que nos declaremos en sesión permanente hasta que terminemos de debatir este tema, de acuerdo con el Artículo 44 de la Reglamento Interno de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a votación

Continúa

la moción del honorable Molestina, para sesión permanente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de sesión permanente propuesta por el honorable Oswaldo Molestina, hasta concluir el segundo debate de esta ley. los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, honorables diputados. Señor Presidente, de setenta y dos honorables diputados presentes, sesenta y dos respaldan la moción de sesión permanente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por si acaso, no hay pago de sobre tiempo. Aprobado. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, se ha aceptado que la preferencia investigativa no sé, sobre delitos en el sector privado, salvo el agiotismo y los fraudes financieros. Pero otra cosa es la investigación, señor Presidente. La comisión de ciertos delitos como la concusión, viene precisamente porque son los particulares los sujetos pasivos, las víctimas de las exigencias, de las exacciones ilegales del servidor público, es cobrar lo no debido por ley o mandar percibir lo no debido por ley. Igualmente, en cuanto al cohecho se da las figuras del cohechador y del cohechado, el uno es un particular y el otro es un servidor público. Y en el peculado, hay el peculado propio que se comete dentro del ámbito de la administración pública, hay el peculado por extensión, que precisamente son los servidores de los bancos, modificamos eso de las instituciones del sistema financiero, quienes abusando de los dineros de ese sistema financiero quedan incurso en el peculado. De tal manera que, para la investigación es indispensable contar con datos suministrados por personas naturales e instituciones privadas. No podemos hacer una restricción como la planteada por el honorable Del Cioppo, porque precisamente nos privaría del esclarecimiento de una serie de datos para poder fundamentar la investigación, y que la Comisión eleve las correspondientes denuncias. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores: No tenemos

el quórum para votar esta ley. Tenemos dos opciones o hago correr lista o simplemente el debate se culmina mañana. Corra lista, señor Secretario, rápidamente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Honorables: Mirella Adum. Alejandro Aguayo. Blasco Eugenio Alvarado, presente. Jazmín Alvarez, presente. José Enrique Alvear. Ronald Andrade. Yolanda Andrade, presente. Káiser Arévalo, presente. John Argudo, presente. José Azar, presente. Eliseo Azuero, presente. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra, presente. Elsa Bucaram, presente. Simón Bustamante. Cecilia Calderón, presente. Roberto Campaña, presente. Hermel Campos. Enrique Camposano. Juan Cantos. Francisco Celi, presente. José Cordero, presente. Juan Cordero, presente. Jaime Coello. Geanet Chaux, presente. Rafael Dávila. Pascual Del Cioppo, presente. Fránklin Delgado. Carlos Delgado, presente. Marcelo Dotti. Vicente Estrada, presente. Jaime Estrada. Joaquín Estrella. Freddy Fajardo. Carlos Falquez, presente. Juan Manuel Fuertes, presente. Félix García. Edgar Garrido. Raúl Gómez, presente. Napoleón Gómez. Heinert Gonzabay. Elba González. Carlos González, presente. Susana González. Regina Gordillo. Valerio Grefa. Odette Haboud, presente. Guillermo Haro. Jacinto Jijón y Camaño... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, yo creo que ya tenemos suficiente...-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, están sesenta y cinco honorables diputados presentes, hay quórum. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el Artículo 7 y sométalo a votación. Someta a votación, señor Secretario, por insistencia de la sala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto del Artículo 7, con las observaciones propuestas por los honorables: Cynthia Viteri, Paco Moncayo, Víctor Hugo Sicouret y Hugo Moreno. Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo 7, por favor,

expresen su voto levantando el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta los que estaban ausentes que no oyeron la lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señores diputados. De sesenta y cinco honorables diputados presentes en la sala, sesenta y dos votan por el texto del Artículo 7. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo Artículo objetado.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 10. Del Presidente. El Presidente de la Comisión será elegido de entre sus miembros principales con el voto favorable de la mayoría de sus integrantes. Durará dos años de sus funciones y podrá ser reelegido." El honorable Hugo Moreno Romero, solicita que se agregue, "por una vez", en el Artículo 10. No hay más observaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. En los términos hablados, señor Presidente, se aceptan las observaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 10, con la observación del diputado Moreno, por favor, expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados. De sesenta y cinco honorables diputados presentes, sesenta y cuatro votan por el texto del Artículo 10. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo objetado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 13. Del Director Ejecutivo. La Comisión nombrará de fuera de su seno, un Director

C. Cordero

Ejecutivo, quien deberá además de reunir los requisitos señalados en el Artículo 5 de esta Ley, ostentar título universitario. Durará dos años en sus funciones y podrá ser relegido." El honorable Hugo Moreno solicita añadir "por una sola vez." No hay más observaciones, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación con la observación del honorable Moreno, que estoy seguro que la ha aceptado.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 13, con la modificación propuesta por el honorable Hugo Moreno, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Noboa, ¿no vota? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, proclamo con su venia los resultados. De sesenta y cinco honorables diputados, sesenta y cuatro votan por el texto del Artículo 13. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo impugnado.

EL SEÑOR SECRETARIO. Se han terminado las observaciones respecto a la ley que se debate. Debo informar a usted que, el honorable Hugo Quevedo propuso como observación escrita, que se añada un título a la ley que se debate. Como Título VI. Un procedimiento general. Con los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, infórmenos si esos textos fueron conocidos para primer debate. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente. Han sido remitidos a Secretaría General, el día de hoy y no fueron objeto del primer debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siendo esta la situación, no procede el ser analizados. Reconsideración planteada por el honorable

Del Cioppo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Pascual Del Cioppo, propone la reconsideración del primer considerando. Y el honorable Aníbal Nieto, propone la reconsideración del Artículo 2.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la reconsideración del honorable Del Cioppo? ¿Y del Artículo 4?. Si tiene apoyo. Someta a votación la reconsideración planteada por el honorable Del Cioppo, después la planteada por el honorable Nieto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con la solicitud de reconsideración propuesta por el honorable Pascual Del Cioppo, al texto del primer considerando, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, de sesenta y cinco honorables diputados presentes, cincuenta y nueve apoyan el planteamiento de reconsideración del honorable Pascual del Cioppo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Del Cioppo, ¿cuál es la reconsideración? -----

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. La reconsideración, señor Presidente, es que para guardar coherencia con lo aprobado en el Artículo 2, se elimine la palabra "privado" en el primer inciso del considerando, y se mantenga "que la corrupción en las actividades del sector público pone en riesgo la estabilidad y la credibilidad del sistema democrático".-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: En primer lugar, los considerandos no son otra cosa que una declaración más o menos lírica de lo que se propone ser un texto legal. Sin embargo, no nos olvidemos que si hemos admitido, siquiera como excepción, el agiotismo y el otro caso de los fraudes financieros, algo tiene que ver con el sector privado, y

C. Cordero

no creo que afecte en nada que en los considerandos nos refiramos a el sector privado, sobre todo por la sesuda reflexión que nos hizo el miembro de la Misión Carter. Algún momento y esta es la pretensión, el sector privado o particular cooperará, cooperará en la prestación de los servicios públicos, sin que eso signifique ni enajenar el patrimonio público ni festinar los bienes del Estado. Porque si somos una sociedad madura, algún rato tenemos que dar opción a que los miembros de la sociedad civil cooperen en la precisión de los servicios públicos, y ahí puede haber corrupción, señor Presidente. No estaría de acuerdo, propondría que se mantenga el texto original. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a votación el texto planteado por el honorable Del Cioppo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Honorable Pascual Del Cioppo, plantea que del primer considerando se elimine las palabras "y privado", quedando: "que la corrupción en las actividades del sector público pone en riesgo la estabilidad y la credibilidad del sistema democrático, afecta la imagen interna y externa del país, posterga la satisfacción de las necesidades del pueblo ecuatoriano, limita la inversión y afecta el desarrollo económico y humano". Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto del primer considerando, sírvanse expresar su voto levantando el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. De sesenta y cinco honorables diputados presentes, cuarenta y dos apoyan la moción propuesta por el honorable Del Cioppo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por tratarse de una Ley Orgánica, queda negado, Necesitaría sesenta y dos votos. Artículo 4, la reconsideración planteada por el honorable Aníbal Nieto.

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Aníbal Nieto, propone la reconsideración del Artículo 4. Los señores diputados

que estén de acuerdo con esta reconsideración, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Estamos votando la reconsideración propuesta por el honorable Aníbal Nieto, en el Artículo 4. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De sesenta y cinco honorables diputados presentes, veintiséis apoyan la solicitud de reconsideración propuesta por el diputado Nieto. -----

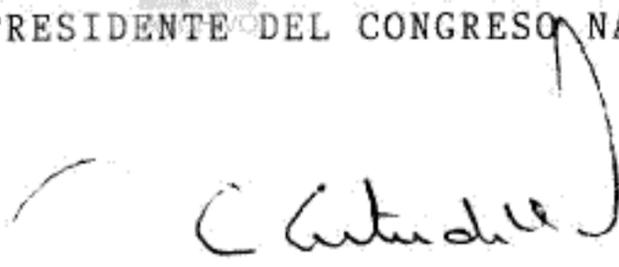
EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la propuesta de reconsideración. Aprobada la Ley. Se clausura la sesión y se convoca para mañana a las nueve de la mañana. -----

- IV -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declara clausurada la sesión, siendo las 14h50'. -----



Ingeniero Juan José Ponz Arízaga
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Licenciado Guillermo Astudillo Ibarra.
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

MAG/mpr.